

BOLETÍN DE SEGURIDAD SOCIAL

II SEMESTRE DE 2016

nº 7

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULACIÓN ECONÓMICA DE
LA SEGURIDAD SOCIAL



MINHACIENDA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

PAULA ACOSTA MÁRQUEZ
Viceministra General

ANDRÉS VELASCO MARTÍNEZ
Viceministro Técnico

SILVIA REYES
Secretaría General

BOLETÍN DE SEGURIDAD SOCIAL N°. 7

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social

NATALIA ANGÉLICA GUEVARA RIVERA
Subdirectora Técnica de Pensiones

JAIME ABRIL MORALES
Subdirector Técnico de Salud y Riesgos Laborales

WILLIAM ORLANDO HIGUERA HIGUERA
Coordinador Grupo de Gestión del Fonpet

DEIRYN EDITH REYES MEDELLÍN
Coordinadora Nacional de Pasivocol

DIANA PAOLA VARGAS MOJOCO
Grupo Pasivocol

GERMÁN DARÍO MACHADO RODRÍGUEZ
Asesor Subdirección de Pensiones

CRISTINA VANESA FORIGUA CARO CRISTINA
Subdirección de Salud y Riesgos Laborales

CLAUDIA VIVIANA MORALES ROLDÁN
Grupo Pasivocol

NOEL ANTONIO CARRERO RUIZ
Compilador - Editor

OLGA XIMENA NOVOA
Corrección de estilo

FELIPE FLÓREZ
Diseño y diagramación

EDICIÓN
Octubre de 2017
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Oficina de Prensa y Comunicaciones

CONTENIDO

5	PRESENTACIÓN
6	1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
6	1.1. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
7	1.2. Unidad de Pago por Capitación (UPC)
8	1.3. Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga
9	1.3.1. Composición de los ingresos del Fosyga
11	1.3.2. Cotizaciones al Régimen Contributivo y Contribución Empresarial para la Equidad
12	1.4. Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga
12	1.4.1. Composición de los gastos del Fosyga
14	1.5. Información Cartera Hospitales Públicos
14	1.5.1. Cartera 2011-2016
15	1.6. Regímenes Exceptuados
16	1.6.1. Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional
17	1.6.1.1. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
20	1.6.1.2. Subsistema de Salud de la Policía Nacional
23	2. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
23	2.1. Primas emitidas por el Sistema General de Riesgos Laborales
23	2.2. Siniestros incurridos del Sistema General de Riesgos Laborales
25	2.3. Retornos del ejercicio de las Administradoras de Riesgos Laborales como porcentaje de las primas emitidas
26	3. SISTEMA GENERAL DE PENSIONES
26	3.1. Evolución de los afiliados al Sistema Pensional Colombiano
27	3.2. Afiliados al Sistema General de Pensiones (SGP)
30	3.3. Movilidad e interacción entre Regímenes del SGP
32	3.4. Cobertura del Sistema General de Pensiones
37	3.5. Características Socioeconómicas de los Pensionados
42	4. PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES - PASIVOCOL
42	4.1. Evolución del Pasivo Pensional Territorial 1999-2016
43	4.2. Pasivo pensional en el ámbito departamental 2014 - 2016
44	4.3. Pasivo pensional territorial per cápita y promedio total por Departamento 2014 - 2016
45	4.4. Pasivo pensional territorial del Sector Educación vs. Sector Central por Departamento

45	4.5.	Pasivo territorial total distribuido por Grupo Actuarial 2012-2016
48	4.6.	Rezago en la generación de cálculos actuariales 2013-2015
48	4.7.	Flujo de bonos pensionales
50	5.	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET
50	5.1.	Evolución de los recursos del Fonpet
51	5.2.	Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados
52	5.3.	Aspectos financieros del Fonpet
56	5.4.	Comportamiento de los Ingresos del Fonpet
57	5.5.	Valor de la cartera por aportes al Fonpet
58	5.6.	Retiro de recursos del Fonpet
62	6.	PASIVO PRESTACIONAL DEL SECTOR SALUD
62	6.1.	Cruces de cuenta
63	6.2.	Ejecución de recursos
64	6.3.	Liquidación de Contratos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
64	6.4.	Liquidación de Contratos suscritos por el Ministerio de Salud

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social se complace en presentar al país el Volumen N°. 7 del Boletín de Seguridad Social, documento informativo que presenta los temas objeto de estudio al interior de la Dirección, como son: el Sistema General de Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema General de Pensiones, el Proyecto de Historias Laborales - Pasivocol, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet, y los Contratos de Concurrencia, suscritos para financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales con el Sector Salud.

Se espera que la información publicada sea de utilidad para las instituciones públicas y privadas, los investigadores sociales, los estudiantes y el público en general, interesados en los diferentes aspectos que atañen a la Seguridad Social en Colombia.

Las cifras utilizadas en la elaboración de este Boletín fueron suministradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, Fosyga, Asofondos, Colpensiones y las Empresas Promotoras de Salud públicas y privadas, a quienes expresamos nuestro especial agradecimiento.

La precisión y calidad de las cifras aquí presentadas son de exclusiva responsabilidad de las entidades relacionadas como fuente de información.

Es de aclarar que este documento presenta las cifras correspondientes a los trimestres tercero y cuarto de 2016.

Para su divulgación, este Boletín será publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la siguiente ruta:

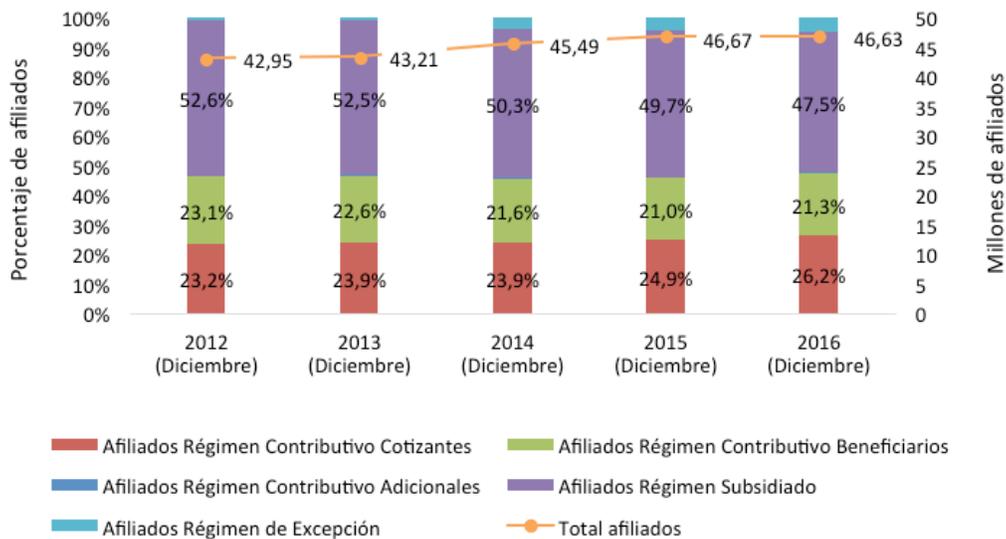
www.minhacienda.gov.co Gestión Misional Seguridad Social Boletines de Indicadores y estadísticas.

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

1.1. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud

El total de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud fue de 46,6 millones de personas a 31 de diciembre de 2016, de las cuales 22,17 millones se encontraban afiliadas al Régimen Subsidiado (48 %) y 22,19 millones al Régimen Contributivo (48 %). A su vez, los afiliados a los Regímenes de Excepción en Salud sumaron, a la misma fecha, unos 2,3 millones de personas. Si se tiene en cuenta que la población nacional proyectada para 2016 fue de 48,7 millones, estas cifras evidencian un porcentaje de cobertura del 96 %.

Gráfico 1.1
Evolución de los Afiliados a los Regímenes en Salud
a diciembre 31 de 2016



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

La proporción cotizante/beneficiario, en el Régimen Contributivo, fue de 1.3 durante 2016, lo cual refleja que existe un mayor número de cotizantes que de beneficiarios. Esta proporción viene presentando una tendencia creciente desde 2012, situación que es considerada altamente positiva en términos de ingresos para el Sistema de Salud. Inició en 1.0 en 2012, cerró en 1.10 en el 2014 y 1.2 durante 2015. Al respecto, se aclara que se consideran cotizantes a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud que realizan aportes al Régimen Contributivo del Sistema, a partir del Ingreso Base

de Cotización que obtienen de su actividad económica. Por su parte, los beneficiarios son afiliados al Régimen Contributivo del Sistema, en calidad de miembros del núcleo familiar del cotizante, que cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social).

Adicionalmente, respecto al total de afiliados que contribuyeron al Sistema de Salud (relación cotizantes del Régimen Contributivo sobre total de afiliados a los Regímenes Contributivo y Subsidiado), se observa una tendencia creciente, al pasar de 23 % en 2013 a 23.6 % en 2014, 24.1 % en 2015, y terminar en 26.3 % en 2016, situación que significa un alivio para las fuentes de financiación del Sistema. Tal incremento en los cotizantes responde a factores como el proceso de formalización en que se encuentra la economía colombiana, la expedición de normatividad relacionada a la cotización de trabajadores independientes, el trabajo de control de evasión realizado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), entre otros.

Sobre la densidad familiar, entendida ésta como la razón entre afiliados al Régimen Contributivo entre los Cotizantes, disminuyó de 2.0 en 2013 a 1.91 en 2014, 1.85 en 2015 y a 1.82 en 2016. Esto indica que una alta proporción de los nuevos cotizantes, afilian proporcionalmente un menor número de miembros de su núcleo familiar (beneficiarios), permitiendo mayor solidaridad del sistema, en cuanto sus aportes financian indirectamente la afiliación de otros miembros de la sociedad.

1.2. Unidad de Pago por Capitación (UPC)

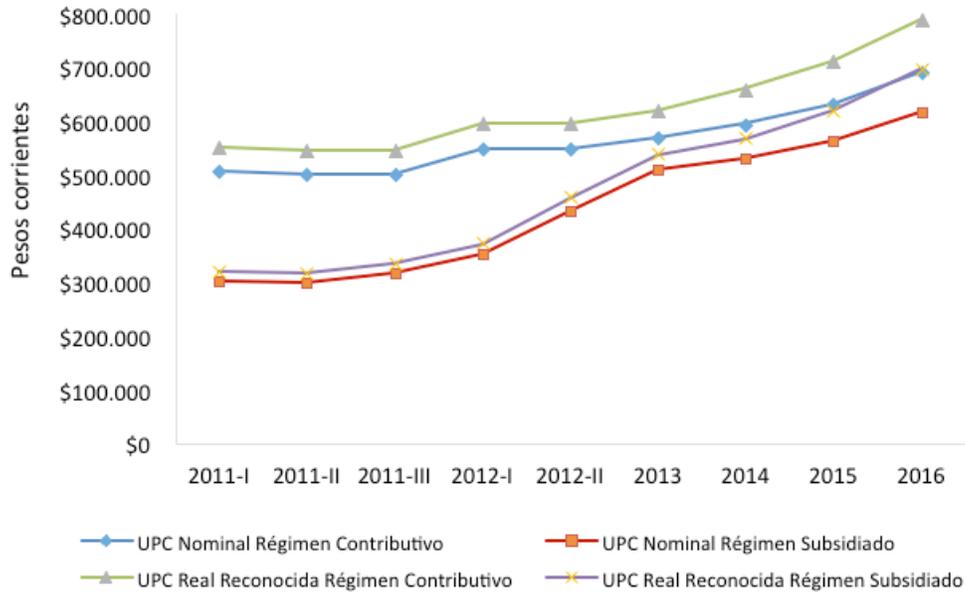
El Ministerio de Salud y Protección Social estableció el aumento del valor anual de la UPC nominal de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en 9,45 % para la vigencia 2016. Asimismo, mediante la Resolución 6411 del 26 de diciembre de 2016 definió el incremento nominal de la UPC para ambos Regímenes en 8.20 % para la vigencia 2017.

Es de aclarar que la UPC nominal no es exactamente el valor que se reconoce a los Prestadores de Salud, de hecho, al valor nominal se le aplican una serie de ponderadores (por sexo, grupo etario y por dispersión geográfica), que en promedio elevan el valor reconocido. Por ejemplo, un infante menor de un año o un adulto mayor de 65 años tienen una estructura de costo para el sistema de más del doble de una persona de 45 años, la cual es reconocida en una prima sobre la UPC proporcional, y si esta persona es un afiliado que se le prestan servicios de salud en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, el sistema debe reconocer una prima adicional de aproximadamente 38 %. En este sentido, el valor de la UPC nominal una vez aplicados estos ponderadores se le denomina UPC Real Reconocida.

El valor de la UPC Real Reconocida para el Régimen Contributivo creció en promedio 7.23 % durante el período 2013 - 2016, frente a un crecimiento promedio de 5.95 % para

la UPC nominal en el mismo período. Similar comportamiento experimentó la UPC Real Reconocida del Régimen Subsidiado, la cual creció 11.5 % durante ese intervalo, mientras que la UPC nominal creció en promedio 9.32 %.

Gráfico 1.2
Unidad de Pago por Capitación
Valor promedio UPC Real Reconocida 2011 - 2016



Fuente: MHCP (Basado en Acuerdos CRES y Resoluciones MSPS).

1.3. Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga a diciembre 31 de 2016, el recaudo total alcanzó \$28,9 billones, lo cual representa el 100,07 % del aforo definitivo.

Cuadro 1.1
Ejecución presupuestal de ingresos del Fosyga
 2010-2016

SUBCUENTA	Comparativo Anual						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
S. de Compensación	13.290.208	14.071.593	15.850.973	17.856.609	17.993.431	19.042.912	21.206.563
S. de Solidaridad	3.879.573	3.613.530	4.725.946	6.333.695	6.583.640	4.623.673	5.584.938
S. de Promoción	990.819	519.402	698.010	610.176	485.080	636.237	522.487
S. ECAT	1.845.915	2.024.172	1.898.549	2.020.753	2.410.776	1.293.606	1.377.287
S. de Garantías			129.287	163.498	744.540	875.086	302.517
TOTAL	20.006.514	20.228.697	23.302.766	26.984.731	28.157.467	26.471.514	28.993.792

Fuente: Fosyga

1.3.1. Composición de los ingresos del Fosyga

La Subcuenta Compensación, que financia el Régimen Contributivo mediante el pago de la UPC de los afiliados, representó el 73,1 % de los ingresos del Fondo de Solidaridad y Garantía, a diciembre 31 de 2016, ver gráfico 1.3. Además, esta fue la cuenta que más creció respecto a 2015, debido al incremento de las cotizaciones y de la transferencia del Impuesto CREE, aún vigente para este período.

A la Subcuenta de Compensación le sigue en importancia la Subcuenta Solidaridad (Régimen Subsidiado) que representó el 19,3 % de los ingresos, y con la cual se adelanta la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado. En tercer lugar, se encuentra la Subcuenta Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) con el 4,8 %, con ella se subsana el costo de las atenciones de las víctimas de accidentes de tránsito a través del Soat y las víctimas de eventos catastróficos y terroristas. Luego se encuentra la Subcuenta de Promoción, Fomento de la Salud y Prevención de la Enfermedad, con el 1,8 %, y finalmente, la Subcuenta de Garantías, con el 1 %.

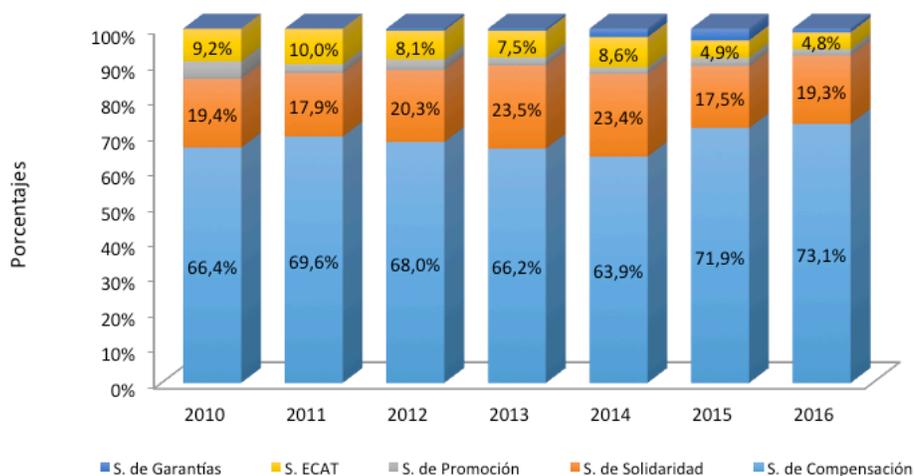
Las fuentes de recursos de la Subcuenta de Compensación provienen principalmente del recaudo de cotizaciones que se destinan a la Subcuenta de Compensación (con o sin situación de fondos), así como la Tráferencia del Impuesto CREE establecido en la Ley 1607 de 2012. Por su parte, en la Subcuenta de Solidaridad, los recursos provienen de la contribución en calidad de solidaridad, de hasta 1.5 puntos de las cotizaciones del Régimen Contributivo y de las cotizaciones de los Regímenes Especiales y de Excepción. También son fuentes de recursos los aportes del Gobierno Nacional Central, el monto de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) de que trata el artículo 217 de la Ley de 1993, el Impuesto Social a las Armas y las Transferencias de la Subcuenta (ECAT).

La Subcuenta de Promoción y Prevención tiene como fuentes principales: un porcentaje no superior a un punto de cotización de afiliados al Régimen Contributivo; recursos del

Ministerio de Salud y Protección Social asignados a Promoción y Prevención de la salud; y recursos del impuesto a las municiones y explosivos establecido por el artículo 224 de la Ley 100 de 1993. Por su parte, la Subcuenta ECAT tiene como fuentes de recursos, aquellos proveniente de contribuciones de prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat), así como recursos provenientes del Fondo que le administra, El Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Fonsat).

La Subcuenta de Garantías, tiene como fuentes de ingresos, según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011, entre otras, las siguientes: recursos del Presupuesto General de la Nación como aporte inicial; aportes de los aseguradores con cargo al porcentaje de administración y los prestadores con cargo a sus ingresos o excedentes; recursos de la cotización del Régimen Contributivo de Salud no compensados por los aseguradores en salud dentro del año siguiente al recaudo. Finalmente, se aclara que los rendimientos financieros de las inversiones de las diferentes subcuentas, constituyen también una fuente de recursos para cada una de ella, así como las demás fuentes que la ley determina.

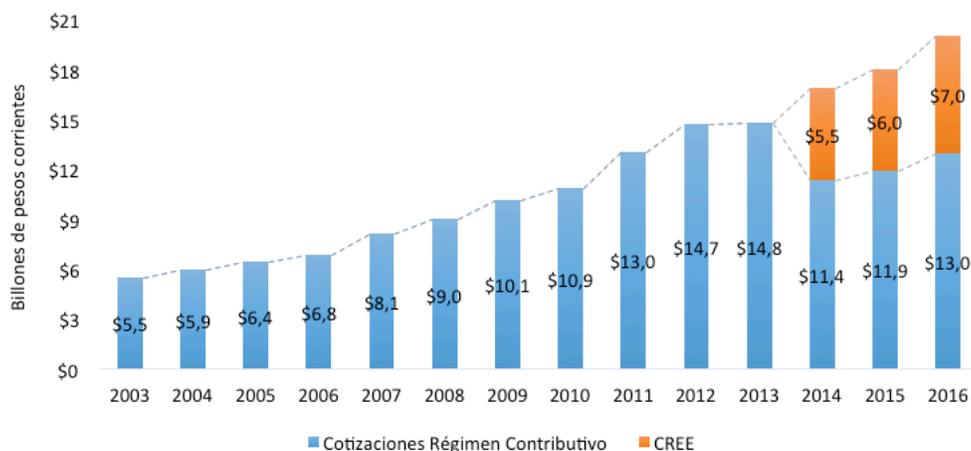
Gráfico 1.3
Composición presupuestal de ingresos del Fosyga
2010-2016



Fuente: Cálculos MHCP con información del Fosyga

1.3.2. Cotizaciones al Régimen Contributivo y Contribución Empresarial para la Equidad (CREE)

Gráfico 1.4
Cotizaciones Régimen Contributivo y CREE



Fuente: Cálculos MHCP con base en información del Fosyga.

La Ley 1607 de 2012 creó la Contribución Empresarial para la Equidad (CREE) que sustituye y compensa el recaudo exonerado del pago del 8,5 % a los empleadores correspondiente al aporte patronal de salud sobre los empleados que devenguen hasta 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Los sujetos pasivos del impuesto se les asignó una tarifa del 8 % con un punto adicional (1 %) de 2013 a 2015 (total 9 %). Del 8 % inicial al SGSSS le correspondió 4.4 puntos del impuesto y 30 % del punto adicional como sustitución a los ingresos que recibía antes de la exoneración, para la nivelación de la UPC del Régimen Subsidiado en Salud; aunque para el período gravable 2015, según el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, el porcentaje se incrementó al 60 % para tal fin.

Al respecto, los ingresos totales por cotizaciones del Régimen Contributivo y la Contribución Empresarial para la Equidad al Fosyga durante 2016 fueron de \$20 billones (ver gráfico 1.4), lo cual representa un incremento de 11,3 % frente al 2015. Asimismo, los ingresos provenientes del CREE se han incrementado respecto al papel de las cotizaciones, pasando de 33 % en 2014 a 35 % en 2016, mientras que las cotizaciones representaron 67 % en 2014 y 65 % en 2016, lo que ha compensado el monto recibido antes de 2014 por las cotizaciones de los empleadores.

No obstante, pese a que el artículo 376 de la Ley 1819 derogó el artículo 20 de la Ley 1607, eliminando el CREE, aún se espera en 2017 el recaudo de los recursos de 2016, así como se espera un crecimiento progresivo de las cotizaciones. Adicionalmente, en el

artículo 102 de la Reforma Tributaria (Ley 1809) se hace una adición al artículo 243 del Estatuto Tributario, mencionando que a partir del período gravable 2017, de 9 puntos porcentuales de la nueva tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, 4,4 puntos se destinarán al Sistema de Seguridad Social en Salud.

1.4. Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos del Fosyga, los registros presupuestales de egresos alcanzaron \$28,4 billones a diciembre 31 de 2016.

Cuadro 1.2
Ejecución presupuestal de gastos del Fosyga
2010-2016

SUBCUENTA	Comparativo Anual						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
S. de Compensación	12.713.657	13.492.312	14.698.229	16.533.045	17.939.002	19.044.366	21.206.563
S. de Solidaridad	2.951.335	1.625.578	3.244.910	5.515.889	6.586.067	4.628.067	5.106.521
S. de Promoción	973.219	398.391	456.728	542.291	489.851	570.062	519.243
S. ECAT	1.187.419	1.060.485	959.672	1.044.664	2.412.805	1.217.928	1.286.090
S. de Garantías				292.565	744.540	827.988	297.420
Total	20.006.514	20.228.697	23.302.766	23.928.454	28.172.265	26.288.411	28.415.837

Fuente: Fosyga.

1.4.1. Composición de los gastos del Fosyga

La Subcuenta Compensación (Régimen Contributivo) representó en 2016 el 74,63 % de los gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía, ver gráfico 1.5. Le sigue en importancia la Subcuenta Solidaridad (Régimen Subsidiado) con el 17,97 % del total de gastos. En tercer lugar, se encuentra la Subcuenta Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) con el 4,53 %. Luego sigue la Subcuenta de Promoción, Fomento de la Salud y Prevención de la Enfermedad con el 1,83 %, y finalmente, la Subcuenta de Garantías, con 1,05 %.

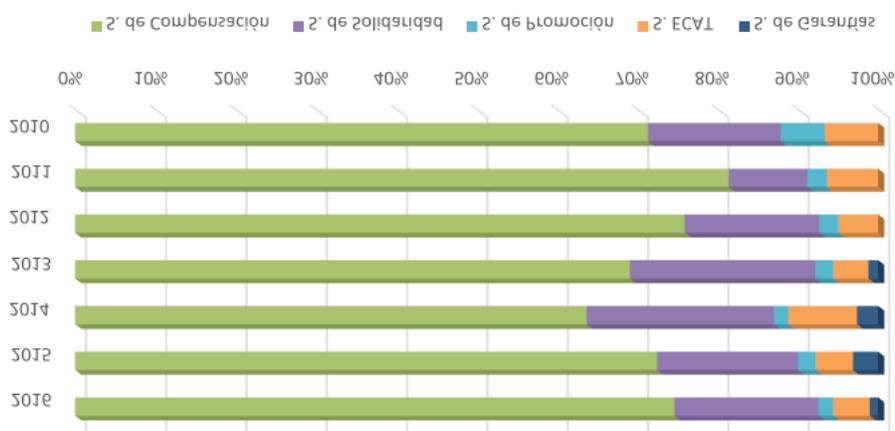
De acuerdo con lo establecido en el Decreto único reglamentario del Sector Salud (Decreto 780 de 2016), los recursos de la Subcuenta de Compensación interna del Régimen Contributivo son usados principalmente en el pago de las Unidades de Pago por Capitalización del Régimen Contributivo, en las prestaciones económicas (ej. Licencias de Maternidad e incapacidades), en reservas para futuras contingencias relacionadas con el pago de UPC y/o licencias; así como en apoyo técnico, auditoría, remuneración fiduciaria y el pago de recobros por prestaciones no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

Sobre los Usos de la Subcuenta de Solidaridad se destacan las transferencias al mecanismo para el pago de la UPC Régimen Subsidiado y los destinados a la afiliación de la población pobre y vulnerable del Régimen Subsidiado; mientras que en la subcuenta de Promoción y Prevención los recursos se utilizan en pago de las actividades realizadas por las Entidades Promotoras de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social en la protección de la salud y prevención de la enfermedades de la población Nacional. Estos recursos se reflejan en la apropiación directa (sin flujo de recursos) que efectúan las EPS de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados para actividades de promoción y prevención.

Respecto a los usos de la Subcuenta ECAT se destaca el pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos de: las víctimas de accidentes de tránsito cuando no exista cobertura por parte del Soat, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas. Asimismo, se utilizan en los gastos derivados de la atención brindada por el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Adicionalmente, se realiza una Transferencia a la Subcuenta de Solidaridad para el apoyo a la sostenibilidad afiliación de la población pobre y vulnerable asegurada a través del régimen subsidiado-Transferencia a Subcuenta de Solidaridad

Finalmente, según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011, los usos de los recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud se utilizan para el Apoyo y Fortalecimiento a las Entidades del Sector Salud (por ejemplo: para otorgar liquidez; fortalecimiento patrimonial; apoyar financieramente los procesos de intervención, liquidación y reorganización de aseguradores y prestadores de servicios de salud). Además, los Gastos para la administración de los recursos del Fosyga y los demás que determina la ley son cubiertos por las fuentes previamente mencionadas.

Gráfico 1.5
Composición presupuestal de gastos del Fosyga
2010-2016



Fuente: Cálculos MHCP con información del Fosyga.

1.5. Información Cartera Hospitales Públicos

Cuadro 1.3
Muestra Hospitales período 2011 - 2016

Nivel I	779 hospitales de 873	89 %
Nivel II	107 hospitales de 143	75 %
Nivel III	25 hospitales de 34	74 %
Total	911 hospitales de 1.050 de cobertura Hospitales Habilitados en REPS 1.044.664	87 %

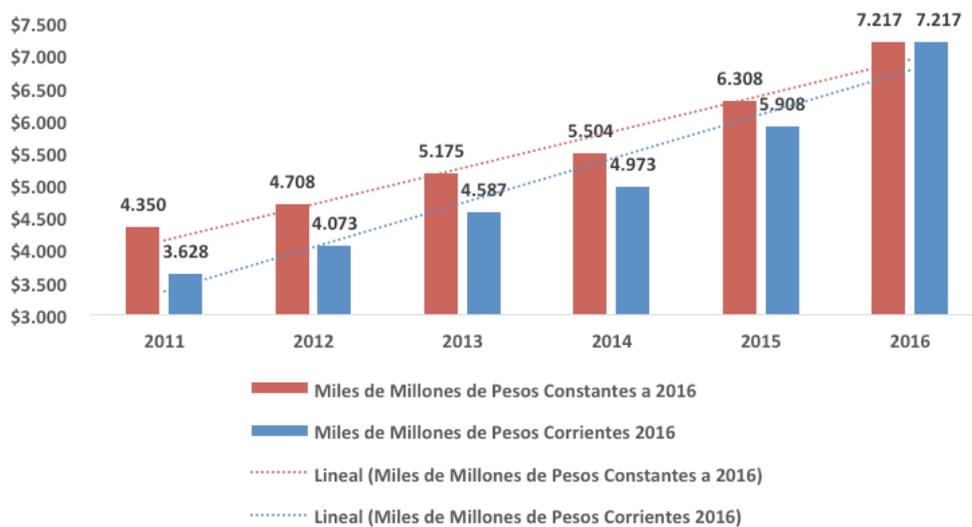
Fuente: Sistema de Gestión de Hospitales Públicos (SIHO). Ministerio de Salud y Protección Social.

La muestra incluye entidades especializadas del orden nacional, especializadas en la oferta de servicios de salud para población específica, se tienen en cuenta dado que estas entidades registran cifras considerables en su cartera. Además, contiene las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud que agrupan a los 19 Hospitales de Bogotá D. C.

1.5.1. Cartera 2011 - 2016

Para la muestra de Hospitales Públicos analizada se observa un crecimiento de la cartera entre 2015 y 2016 de 14 %, equivalente a \$909 mil millones, ver gráfico 1.6.

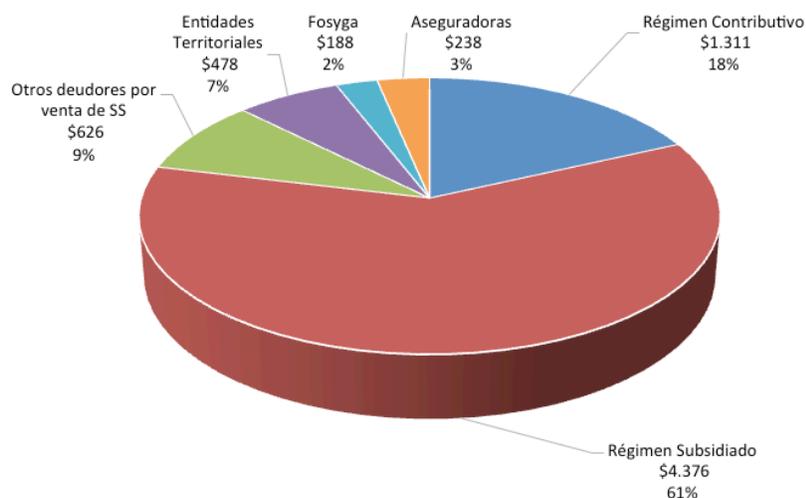
Gráfico 1.6
Valor total de cartera de Hospitales Públicos
Cifras en miles de millones de pesos corrientes y constantes de 2016



Fuente: MHCP a partir de información implementada en SIHO.

El MSPS adopta las medidas tendientes a mejorar la liquidez del Sector Salud con base en lo dispuesto en la Ley 1608 de 2013, y una de estas medidas, es la relacionada con la compra de cartera para las IPS. Como resultado de esta medida, entre 2013 y 2014, la cartera sólo aumentó 6 %, el menor crecimiento histórico según lo analizado.

Gráfico 1.7
Cartera de Hospitales Públicos por Deudor
 Cifras en miles de millones de pesos y %
 a diciembre de 2016



Fuente: MHCP a partir de información registrada en SIHO-MSPS.

La Cartera de los Hospitales Públicos ascendió a \$7.217 billones a diciembre de 2016. De este valor, el 15 % está clasificada hasta 60 días, pero el 48 %, que equivale a \$3.458 billones, corresponde a cartera clasificada mayor a 360 días, y por lo tanto de difícil cobro.

Los mayores deudores son el Régimen Subsidiado con el 61 % de la cartera (\$4,3 billones), seguido del Régimen Contributivo con el 18 % de cartera (\$1.311 billones), y el Fosyga, que adeuda \$188 mil millones a los Hospitales Públicos.

1.6. Regímenes Exceptuados

La prestación de los servicios de salud con recursos públicos tiene especificidades como son: en primer lugar, los regímenes exceptuados ordenados por el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y, en segundo lugar, las Entidades Adaptadas al Sistema (EAS), según el artículo 236 de la misma norma. De igual forma cabe en este último grupo la prestación de los servicios de salud de algunas universidades públicas, el cual puede ser organizado como una dependencia especializada de la misma universidad según lo ordena el artículo 1° de la Ley 647 de 2001.

Los regímenes exceptuados están conformados por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (SSMP), el Sistema de Salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM) y los Sistemas de Salud de Ecopetrol y el Banco de la República.

El presupuesto de gastos de salud del SSMP, del FPSM y del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales (FPSFN) está definido en términos de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo UPC - C, el principal precio de referencia del sector, con el cual se estima un límite presupuestal a los gastos asociados a los planes de beneficios ofrecidos por dichas entidades. A su vez, las cotizaciones o fuentes de financiación de los servicios de salud del SSMP y del FPSM son administradas directamente sin ingresar al flujo de ingresos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud (SGSSS).

A continuación, se expone información estadística sobre las principales variables del gasto corriente en salud a nivel de compromisos presupuestales del SSMP. Para efecto de análisis se incluyen los siguientes indicadores: gasto total per cápita, gasto en medicamentos y gasto per cápita descontado los gastos de inversión, la transferencia al Fosyga y el gasto en Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP), esto último para concluir un indicador comparable con la Unidad de pago por capitación del régimen contributivo - UPC-C.

1.6.1. Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

El artículo 279 de la Ley 100 de 1993 exceptuó a las Fuerzas Militares y Policía Nacional del Sistema General de la Seguridad Social (SGSSS), sin embargo, el SSMP conserva el esquema de financiación del SGSSS con una tarifa del 12,5 % del Ingreso Base de Cotización, más un aporte adicional del Gobierno Nacional (GN) para cubrir la mayor cobertura del plan de beneficios de enfermedad general y maternidad y los gastos operacionales, específicos de la Policía Nacional y Fuerzas Militares. Las prestaciones económicas por efecto de incapacidades asociadas a medicina general, maternidad y enfermedad profesional son sufragadas con recursos de la Nación distintos a los del SSMP. De otra parte, los pensionados aportan el 4 %, y el GN, el 8,5 % restante, por intermedio del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

El aporte adicional del Gobierno Nacional garantiza anualmente a cada uno de los beneficiarios del SSMP la diferencia entre el Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa (PPCD) y la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo. El artículo 33 de la Ley 352 de 1997 define el PPCD como la Unidad de Pago por Capitación del régimen contributivo más un incremento mínimo del veinte por ciento. En la actualidad este incremento es del 20 % para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y del 25 % para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, este último ordenado en el artículo segundo del Decreto 2698 de 2014.

Una de las características excepcionales del SSFMP son los gastos operacionales de salud del personal uniformado, entendido como el costo de las actividades necesarias para mantener en óptimas condiciones de desempeño físico y mental al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Adicional a las contribuciones a salud, el Gobierno Nacional como empleador aporta al SSMP un porcentaje del ingreso base de liquidación para financiar el componente asistencial de Accidentes de Trabajo y Riesgos Laborales (ATRL), respectivamente el 2 % y 3 %, para los Subsistemas de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares. Las prestaciones económicas por eventos de invalidez parcial o total son sufragadas con recursos de la Nación.

Otra característica específica del SSMP es el grupo de no cotizantes afiliados al Sistema, conformado por policías y soldados bachilleres junto con alumnos de las escuelas de las fuerzas militares, quienes no aportan al Sistema, pero sí son beneficiarios del plan de beneficios sin incluir su núcleo familiar.

Finalmente, los servicios de salud del SSMP son prestados por una red de profesionales e infraestructura sanitaria interna y externa a la institución. Es así como ambos, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tienen personal sanitario, dispensarios y hospitales en todo el país, pero al mismo tiempo requieren de la red externa para complementar la atención de servicios. Se destacan los convenios interadministrativos de prestación de servicios, a tarifas preferenciales, suscritos al interior del Subsistema de las Fuerzas Militares con el Hospital Militar.

1.6.1.1. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cuadro 1.4
Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
2013-2016

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Afiliados	363.766	379.726	390.323	396.289
Beneficiarios	305.414	308.031	310.011	308.394
Total Usuarios Sanidad Fuerzas Militares	669.180	687.757	700.334	704.683
Variación %		2,8 %	1,8 %	0,6 %
Total Gastos (Compromisos sin Fosyga millones de pesos)	694.116	735.699	801.569	822.439
Variación %		6,0 %	9,0 %	2,6 %
Gasto Per Cápita con ATEP	1.037.263	1.069.708	1.144.553	1.167.104
Variación %		3,1 %	7,0 %	2,0 %
Ingresos ATEP	43.317	45.707	72.059	78.324
Variación %		5,5 %	57,7 %	8,7 %

Gasto Per Cápita (Sin Fosyga y gasto asistencial en ATEP)	972.532	1.003.250	1.041.661	1.055.957
Variación %		3,2 %	3,8 %	1,4 %
Gasto Per Cápita en Términos de UPC-C	1,71	1,69	1,65	1,53
Gasto Medicamentos (Millones de pesos)	95.027	143.396	152.814	128.294
Variación %		50,9 %	6,6 %	-16,0 %
Participación % del Gasto en Medicamentos en el Total del Gasto	13,7 %	19,5 %	19,1 %	15,6 %
Gasto Per Cápita en medicamentos (Millones de pesos)	142.005	208.498	218.202	182.060
Variación %		46,8 %	4,7 %	-16,6 %
UPC - C	568.944	593.978	629.975	689.508
Variación %		4,4 %	6,1 %	9,5 %
PPCD 1/	682.733	712.774	787.469	861.885
Variación %		4,4 %	10,5 %	9,5 %
Servicios Personales /Total Compromisos	9,8 %	9,3 %	9,1 %	9,1 %

1/ Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa.

Fuente: Cálculos DRESS. Sistema de Información Integrado Financiero MHCP. Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares.

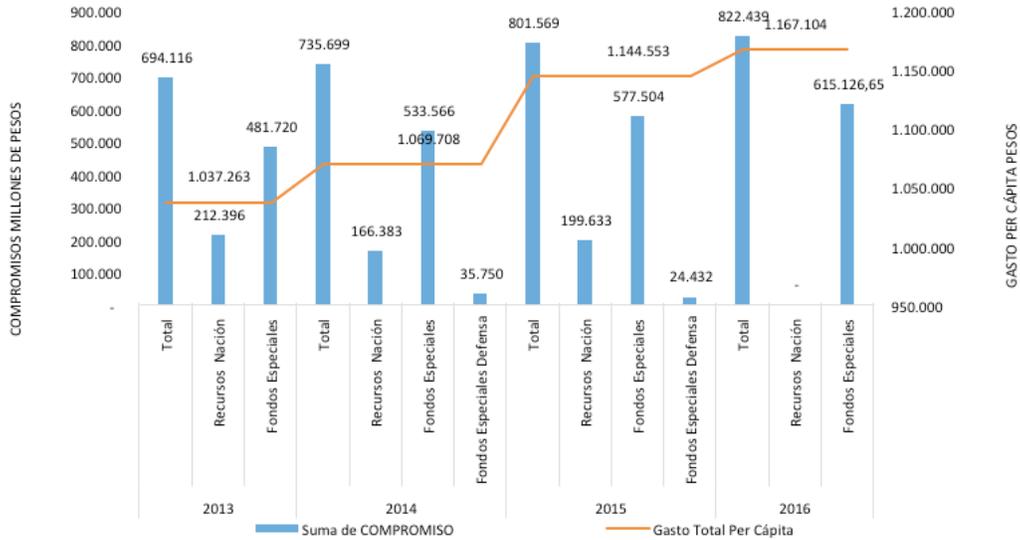
El gasto comprometido en salud, sin transferencias al Fosyga e inversión, varió un 6 % entre 2013 y 2014; 9 % entre 2014 y 2015; y 2.6 % entre 2015 y 2016, para un promedio del período de 5.82 %. Si se descuenta el crecimiento de la población de 2,8 % en 2014, 1.8 % en 2015 y 0,6 % e 2016, la variación del gasto es de 3.1 %, 7.0 % y 1.97 %, respectivamente, que en promedio corresponde a 4.01 %.

Esta última variación es inferior al incremento registrado en el Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa (PPCD), para el período 2014, 2015 y 2016, que correspondió a 4,4 %, 10,5 % y 9,5 %, respectivamente, con un crecimiento promedio de 8,08 %. Es decir, durante el período observado, la variación promedio de los gastos en salud no refleja, como mínimo, la variación del incremento del Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa (PPCD).

La financiación con aportes del Gobierno Nacional para garantizar el PPCD, registró un comportamiento decreciente: en 2013 fue de \$212.395,5 millones y en 2016 fue de \$207.312,05 millones, disminuyendo su participación en el total de gasto. Ver gráfico 1.8.

Adicionalmente, en 2014 y 2015, la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares (DSFM) respaldó compromisos con préstamos procedentes de los Fondos Especiales del Ministerio de Defensa por valor de \$35.750 millones y \$24.431,8 millones, respectivamente, para financiar los servicios de salud prestados por el Hospital Militar.

Gráfico 1.8
Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares
Fuentes de Financiación de los Compromisos 2013-2015

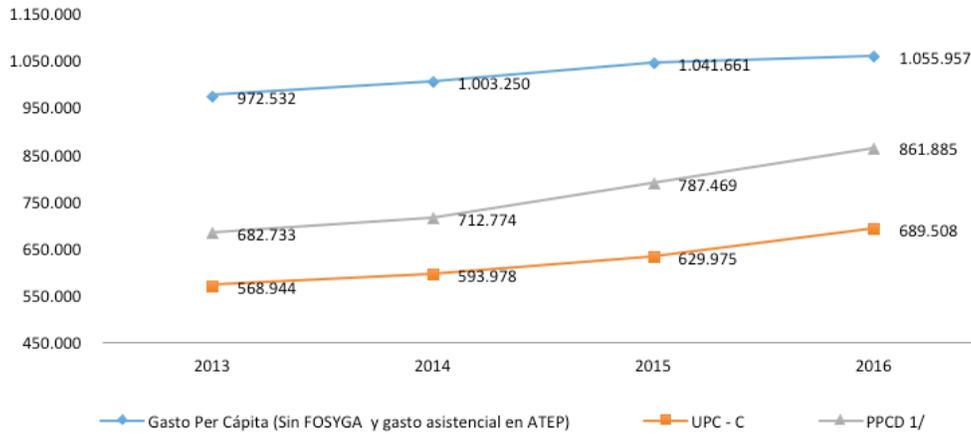


Fuente: SIIF-MHCP y DSFM

Con una población total en 2016 de 704.683 y variación promedio en el período de 1,74 %, el gasto total per cápita en 2016, sin incluir el gasto en inversión y la transferencia al Fosyga, fue de \$1.167.104, con una variación promedio de 4,01 %.

Como se observa en la pendiente de la curva del gráfico 1.9, la mayor variación del gasto per cápita se dio en 2015 como resultado de un aumento del aporte del PPCD, el cual pasó de 20 % al 25 %, autorizado a partir de enero de 2015 por el Decreto 2698 de 2014. Esta financiación adicional se reflejó en una variación del gasto financiado con recursos de la Nación de 17,8 %.

Gráfico 1.9
Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares
PPCD - UPC-C - Gasto Per Cápita. Cifras en pesos



Fuente: SIIF-MHCP y DSFM

En términos de la UPC-C el gasto per cápita del período a nivel de compromisos, restando las transferencias al Fosyga, la inversión y los gastos en ATEP descendió de 1,71 veces la UPC-C, \$972.531,6 en 2013 a 1,53 veces, es decir \$1.055.957 en 2016. Ver gráfico 1.9.

El descenso del gasto per cápita en términos de UPC-C se advierte cuando se compara la menor pendiente de la curva de gasto per cápita comparada con la pendiente de la PPCD, ver gráfico 1.9.

1.6.1.2 Subsistema de Salud de la Policía Nacional

El gasto comprometido en salud, sin transferencias al Fosyga e inversión, varió un 2,5 % entre 2013 y 2014; 19,2 % entre 2014 y 2015; y 2,9 % entre 2015 y 2016, para un promedio del período de 8 %. Si se descuenta el crecimiento de la población de 2,6 % en 2014, 1 % en 2015 y -2,4 % e 2016, la variación del gasto es de 0,1 %, 18,1 % y 5,4 %, respectivamente, lo que arroja un promedio de 7,5 %, superior al incremento del Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa (PPCS) del período 6,6 %, resultado de la Ley 352 de 1997.

Durante el período el gasto en medicamentos tuvo una variación promedio de 6,7 %, siendo en 2016 de 17,1 %, porcentaje muy alto comparado con el incremento de la UPC de 6,6 %. La participación en el total del gasto en 2016 aumentó al 22,2 %, en 2015 fue de 19,5. El gasto per cápita en medicamentos fue en 2016 de \$278.042,7 con una variación del período de 6,3 %, por debajo del promedio de crecimiento del gasto per cápita de 7,5 %. En 2016 el gasto en medicamentos del SSPN es 1,5 veces el gasto en medicamentos del SSFM.

Cuadro 1.5
Subsistema de Salud de la Policía Nacional 2013-2015

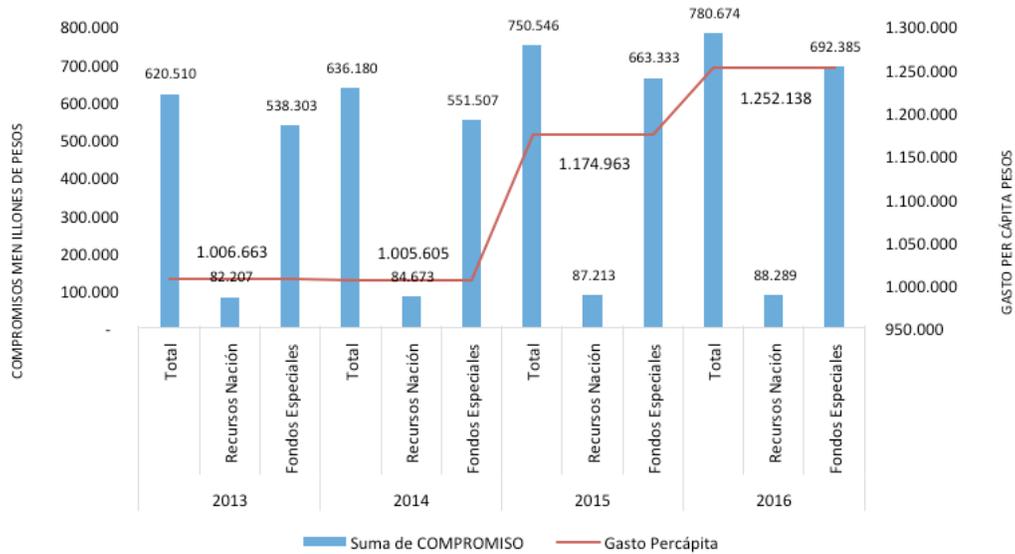
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Afiliados	292.307	302.199	311.449	298.507
Beneficiarios	324.096	330.435	327.333	324.986
Total Usuarios Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	616.403	632.634	638.782	623.493
Variación %		2,6 %	1,0 %	-2,4 %
Total Gastos (Compromisos - millones de pesos)	620.510	636.180	758.539	780.674
Variación %		2,5 %	19,2 %	2,9 %
Gasto Per Cápita incluye ATEP	1.006.663	1.005.605	1.187.477	1.252.098
Variación %		-0,1 %	18,1 %	5,4 %
Variación % Descontando Variación % de la Población		-0,1 %	18,1 %	5,4 %
Ingresos ATEP	44.120	48.040	47.825	47.825
Variación %		8,9 %	-0,4 %	0,0 %
Gasto Per Cápita	935.086	929.668	1.112.608	1.175.393
Variación %		-0,6 %	19,7 %	5,6 %
Gasto Per Cápita en Términos de UPC - C	1,64	1,57	1,77	1,70
Gasto medicamentos (Millones de pesos)	142.650	137.575	147.985	173.358
Variación %		-3,6 %	7,6 %	17,1 %
Participación del Gasto en Medicamentos en el total del Gasto	23,0 %	21,6 %	19,5 %	22,2 %
Gasto Per Cápita en medicamentos (Millones de pesos)	231.423	217.464	231.667	278.043
Variación %		-6,0 %	6,5 %	20,0 %
UPC (Pesos)	568.944	593.978	629.975	689.508
Variación %		4,4 %	6,1 %	9,5 %
PPCD 1/ (Pesos)	682.733	712.774	755.970	827.410
Variación %		4,4 %	6,1 %	9,5 %
Servicios Personales /Total Compromisos	7,0 %	7,5 %	6,7 %	7,0 %
Servicios Personales /Total Compromisos	9,8 %	9,3 %	9,1 %	9,1 %

Nota: 1/ Presupuesto Per Cápita del Sector Defensa.

Fuentes: Cálculos DRESS. Sistema de Información Integrado Financiero MHCP. Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Finalmente, la participación de los servicios personales en el total del gasto comprometido en 2016 fue del 7 %, resultado muy aproximado al del período de análisis.

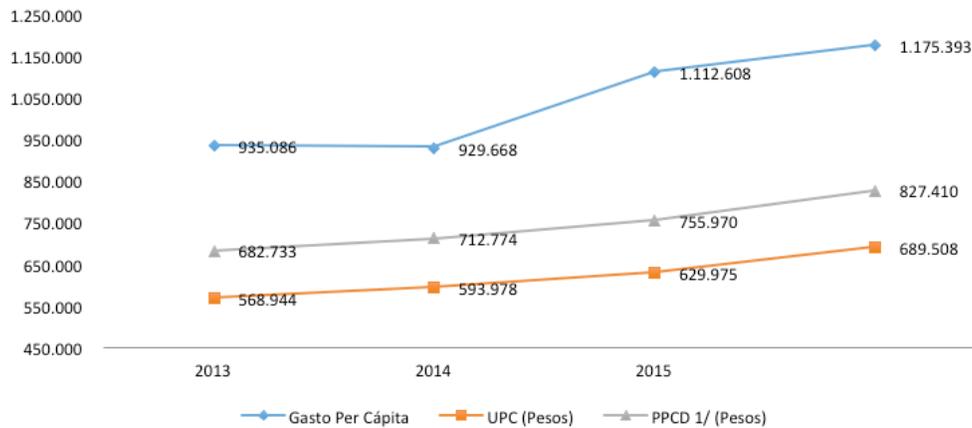
Gráfico 1.10
Fuentes de Financiación
2013-2015



Fuente: SIIF-MHCP y DSPN

En términos de la UPC-C el gasto per cápita del período, a nivel de compromisos, menos las transferencias al Fosyga, la inversión, los gastos en ATEP y promoción, aumentó de 1,64 veces, \$935.086,3 en 2013 a 1,7 veces, \$1.175.392,9 en 2016, ver gráfico 1.11.

Gráfico 1.11
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DSPN)
PPCD - UPC-C - Gasto Per Cápita



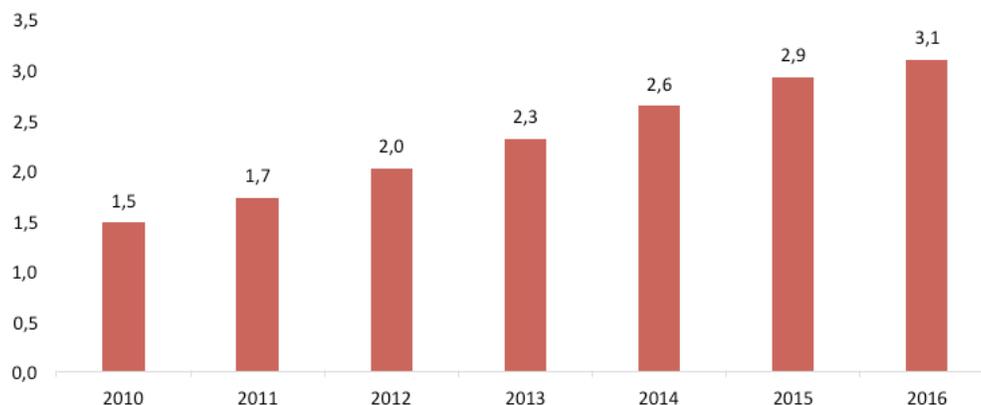
Fuente: SIIF-MHCP y DSPN

2. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

2.1. Primas emitidas por el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)

El monto de primas emitidas por las Administradoras del Sistema General de Riesgos Laborales al cuarto trimestre del período 2010-2016 muestra un crecimiento nominal del 110 %. Como se puede apreciar en los últimos siete años, el crecimiento de las primas ha mostrado un patrón constante. El monto de las primas emitidas (cotizaciones recaudadas y por recaudar de la población afiliada) al cuarto trimestre de 2016 correspondió a \$3.093.406 millones.

Gráfico 2.1
Primas emitidas por el Sistema General de Riesgos Laborales
Cuarto trimestre, 2010-2016
Cifras en billones de pesos



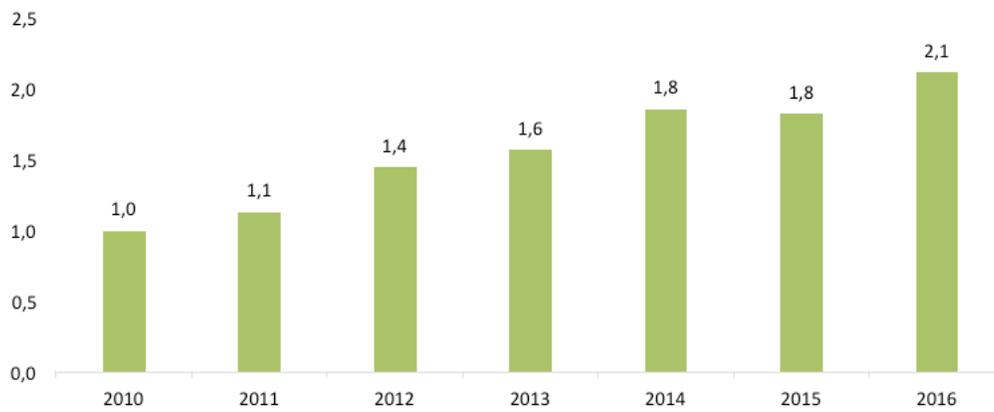
Fuente: DGRESS - MHCP con base en formato 290 de la SFC.

2.2. Siniestros incurridos del Sistema General de Riesgos Laborales

Los siniestros incurridos al cuarto trimestre de 2016 ascendieron a \$2.108.860 millones. Además, se observa que la tendencia de crecimiento de los siniestros (gastos) ha sido superior al crecimiento de las primas (ingresos); al cuarto trimestre de 2016, los siniestros incurridos (el valor total de las indemnizaciones reconocidas) crecieron entre 2010 y 2016 a una tasa de 113 %, por encima del 110 % registrado por las primas emitidas.

Esto se explica por la desaceleración en el crecimiento de las primas, como resultado de un incremento menos pronunciado de las afiliaciones, y por el hecho de que los siniestros incurridos comprenden un porcentaje considerable de pago de siniestros de años anteriores, los cuales se encuentran alineados con las tasas más elevadas de afiliaciones de aquellos períodos.

Gráfico 2.2
Siniestros incurridos Sistema General de Riesgos Laborales
al Cuarto trimestre, 2010-2016
Cifras en billones de pesos



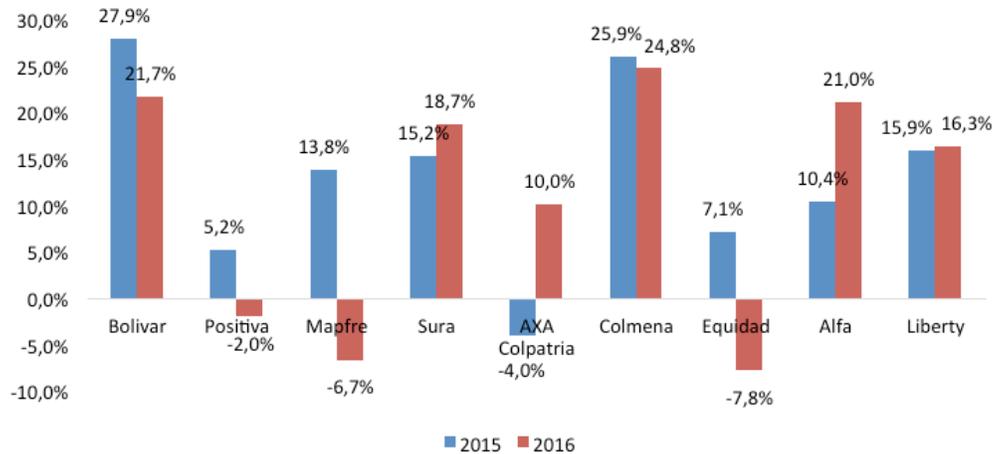
Fuente: DGRESS - MHCP con base en información de formato 290 de la SFC.

2.3. Retornos del ejercicio de las Administradoras de Riesgos Laborales como porcentaje de las primas emitidas

Gráfico 2.3

Retornos del ejercicio de las Administradoras de Riesgos Laborales como porcentaje de las primas emitidas

Resultados del ejercicio / Primas emitidas



Fuente: DGRESS - MHCP con base en información de formato 290 de la SFC.

Si se analiza el retorno que obtienen las Administradoras de Riesgos Laborales por administrar los recursos de las cotizaciones en un sistema de aseguramiento de obligatoria adquisición y expedición, con porcentajes de destinación específica (en su mayoría reservas técnicas) del 44.2 % de las mismas, y reglas homogéneas de negocio, se encuentran considerables diferencias según cada aseguradora, lo cual se explica por la heterogeneidad de los pools de riesgo que se han conformado en cada una de estas a través del tiempo, en lo que se entiende como un fenómeno de concentración de riesgos en la ARL pública. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el apoyo de los Ministerios del Trabajo y de Salud y Protección Social, ha impulsado medidas regulatorias importantes como la Compensación Monetaria, la optimización de Pila y la Reclasificación de Actividades Económicas (esta última, próxima a expedirse).

3. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

3.1. Evolución de los afiliados al Sistema Pensional Colombiano

Con el objetivo de alcanzar el sistema más equitativo y con mayor cobertura en la protección a la vejez, mediante la Ley 100 de 1993 se creó el Sistema General de Pensiones (SGP), por la cual se finalizan múltiples Regímenes que existían hasta la fecha de su entrada en vigencia, se conservan algunos Regímenes especiales y exceptuados, se establecen los esquemas de solidaridad y se unifican las condiciones de acceso y permanencia y los requisitos de pensión.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados a través de la aplicación de la Ley 100 de 1993, cambios demográficos, económicos, sociales y laborales del país exigían implementar nuevas modificaciones al Sistema Pensional. Para asegurar una mayor equidad social, solidaridad y responsabilidad fiscal, se expidió la Ley 797 de 2003, la cual reforma algunas disposiciones del SGP y la interacción de los Regímenes dentro de éste.

Así, actualmente el SGP se compone de dos Regímenes solidarios, excluyentes y que coexisten: el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Rais). El primero sigue un esquema *pay-as-you-go*¹, donde al final de la vida laboral el trabajador recibe un beneficio proporcional a su ingreso promedio de los últimos diez años. El segundo sigue un esquema *fully-funded*² donde el trabajador, al final de su vida laboral, recibe una pensión a partir de sus ahorros y de los rendimientos que ese ahorro generó en el mercado financiero. La elección del Régimen es libre y voluntaria, por parte del afiliado, existiendo la posibilidad de traslado de Régimen bajo ciertas condiciones.

Las condiciones del SGP empezaron a regir para los trabajadores que se afiliaran con posterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 100³. Para quienes ya se encontraban afiliados se establecieron parámetros diferenciales en cuanto a su incorporación y requisitos para el acceso a los beneficios pensionales, lo que se conoce como el Régimen de Transición.

A continuación, se presenta un análisis descriptivo de la información de los afiliados al SGP reportada a la Superintendencia Financiera⁴, con corte a diciembre 31 de 2016.

¹ Esquema en el cual los aportes actuales al sistema pensional son destinados a pagar las pensiones de aquellas personas en edad de recibir pensión.

² Esquema en el cual los aportes realizados al sistema pensional son destinados a un fondo propio que financiará la pensión de este individuo cuando la solicite.

³ La Ley 100 de 1993 estipuló que el Sistema General de Pensiones entraría en vigencia el 1° de abril de 1994 para el orden nacional y en junio de 1995 para el orden territorial.

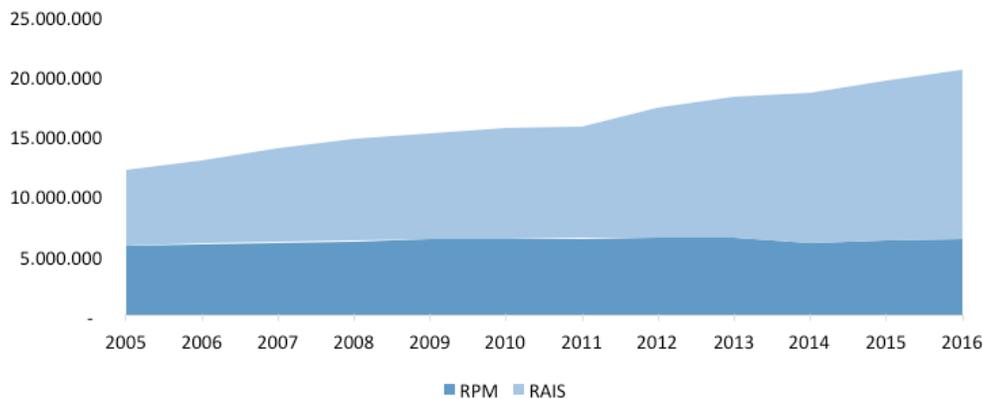
⁴ Pese a capturar la mayor cantidad de afiliados, no refleja a la totalidad del comportamiento del Sistema, porque no contiene la información de los afiliados a las Cajas de Previsión de la Fuerza Pública y Magisterio. La entidad de previsión encargada de las prestaciones económicas de las Fuerzas Militares es (CREMIL) y para la Policía Nacional

3.2. Afiliados al Sistema General de Pensiones (SGP)

El número de afiliados al SGP ascendió a 20.554.265 personas a diciembre 31 de 2016, creciendo un 2.3 % frente al año anterior.

El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Rais) registra la mayor participación con el 68.7 % de los afiliados, mientras que el Régimen de Prima Media (RPM) concentra el 31.3 % restante. Ver gráfico 3.1.

Gráfico 3.1
Evolución de afiliados al Sistema General de Pensiones
2005-2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Aunque el RPM es administrado en su inmensa mayoría por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, también cuenta con los afiliados de la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (Caxdac), el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) y de Pensiones de Antioquia. Colpensiones concentraba el 99.9 % de los afiliados del RPM a diciembre 31 de 2016, como se indica en el cuadro 3.1.

es CASUR. Los docentes estatales nombrados en provisionalidad, en periodo de prueba y en propiedad, exceptuando los nombramientos de temporalidad, deben ser afiliados al Fomag.

Cuadro 3.1
Afiliados según Fondo del Régimen de Prima Media
a diciembre 31 de 2016

AFILIADOS AL RPM		
FONDO	AFILIADOS	PARTICIPACIÓN
Caxdac	503	0,01 %
Fonprecon	1.021	0,02 %
Pensiones de antioquia	463	0,01 %
Colpensiones	6.436.881	99,97 %
Total	6.438.868	100 %

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, el Rais es administrado por Fondos Privados de Pensiones (AFP). Entre estos Fondos, Porvenir fue el que concentró a diciembre 31 de 2016, la mayoría de los afiliados con el 56.2 %. Ver Cuadro 3.1.2.

Cuadro 3.2
Afiliados según Fondo del Régimen de Ahorro individual con Solidaridad
a diciembre 31 de 2016

AFILIADOS AL Rais		
FONDO	AFILIADOS	PARTICIPACIÓN
Protección	4.238.075	30,02 %
Porvenir	7.933.168	56,20 %
Old mutual	105.294	0,75 %
Colfondos	1.838.487	13,02 %
Old Mutual Alternativo*	373	0,00 %
Total	14.115.397	100 %

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

*Es una modalidad de retiro programado, pero con un régimen de inversión alternativo en todo caso respetando los topes de inversión de los multifondos.

Ahora bien, el Sistema General de Pensiones presentó una importante concentración por niveles de ingresos (91.3 % en el RPM y 83.7 % en el Rais) a diciembre 31 de 2016, ver Cuadro 3.1.3. En particular, se evidencia que en la mayoría de los casos los ingresos mensuales de los afiliados son inferiores o iguales a dos salarios mínimos. Asimismo, respecto del género de los afiliados se observa que la mayor proporción es de hombres tanto en el Rais (57.1 %) como en el RPM (53.2 %), además, que la brecha entre el porcentaje de hombres y mujeres es mayor a medida que aumenta el ingreso.

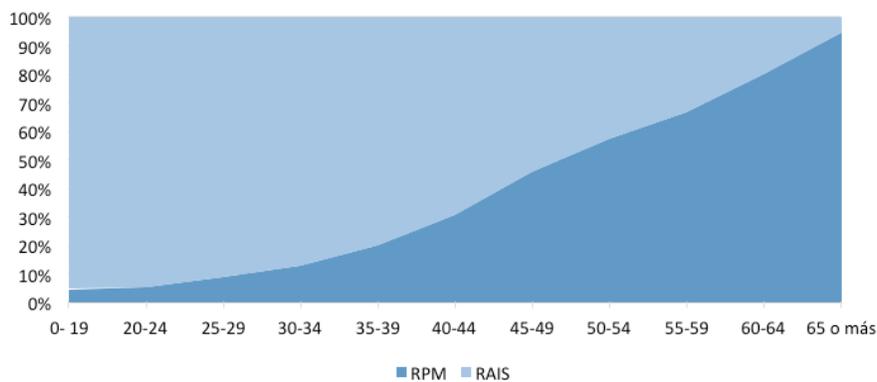
Cuadro 3.3
Afiliados según rango salarial y sexo
a diciembre 31 de 2016

SALARIOS MÍNIMOS	AFILIADOS AL RPM		AFILIADOS AL Rais	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menor o igual a 2	3.105.533	2.770.154	6.661.522	5.146.914
Mayor a 2 y menor o igual a 4	172.681	131.287	596.123	458.011
Mayor a 4 y menor o igual a 16	137.774	103.971	517.302	318.875
Mayor a 16	11.874	5.594	280.171	136.457
TOTAL	3.427.862	3.011.006	8.055.118	6.060.257

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la proporción de afiliados a los Regímenes del SGP por rangos de edad, a diciembre 31 de 2016, presenta un comportamiento similar al de los años anteriores, es decir, la gente de mayor edad está en mayor proporción en el RPM, principalmente debido a la madurez del Sistema, puesto que los mayores comenzaron a cotizar al Instituto de Seguros Sociales (ISS) antes de la Ley 100/93 y continuaron en el RPM. De ahí en adelante la nueva población de cotizantes tenía una preferencia por el Rais, y se observa que a partir del rango de edad de 45-49 años, es decir quienes tenían entre 23 y 27 años en 1993, es el punto donde la proporción de afiliados comienza a ser más alta para RPM. Ver gráfico 3.2.

Gráfico 3.2
Distribución de afiliados por rangos de edad
a diciembre 31 de 2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3. Movilidad e interacción entre Regímenes del SGP

Cuadro 3.4
Comparativo de condiciones de los Regímenes Pensionales

CARACTERÍSTICA	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	
	RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL
Requisitos	1300 semanas cotizadas	Contar con el capital suficiente para tener derecho a una pensión de por lo menos el 110 % de una renta vitalicia de SMLMV.
Edad de Pensión	62 Hombres - 57 Mujeres	62 Hombres - 57 Mujeres o con el capital suficiente.
Garantía de pensión mínima	Edad y semanas requeridas	Edad, 1150 semanas y no contar con otros ingresos, rentas o recursos
Monto de la pensión	Se calcula como un promedio del ingreso de los últimos 10 años	Se calcula a partir del ahorro realizado con sus respectivos rendimientos
Destino de los aportes	Fondo de naturaleza común	Cuenta de ahorro individual.
Recursos para el afiliado en caso de no cumplir requisitos de pensión	Indemnización sustitutiva: Aportes ajustados por inflación	Devolución de saldos. Aportes ajustados por inflación + rendimientos reales
Administradora	Colpensiones (Entidad pública)	Porvenir, Protección, Old Mutual y Colfondos (Administradoras de Fondos de pensiones y Cesantía)

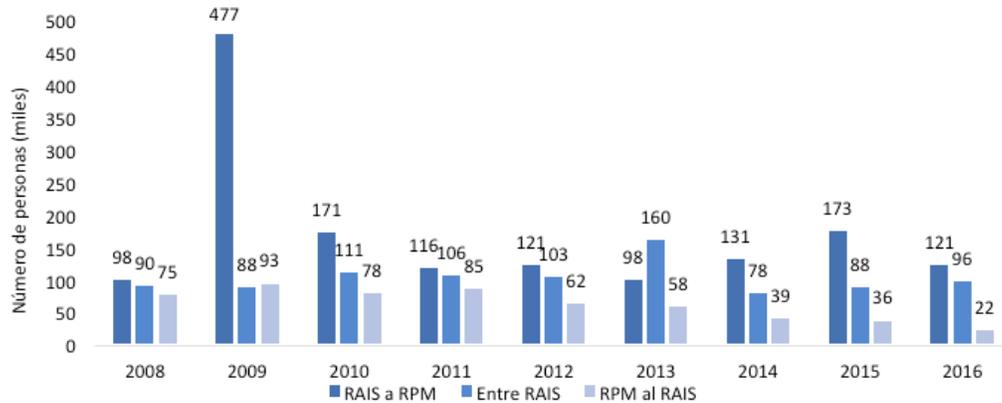
Fuente: DGRESS - MHCP.

Cada uno de los Regímenes del SGP cuenta con sus propias condiciones de acceso, permanencia y beneficios, lo cual implica que las prestaciones a las que pueden acceder los afiliados pueden variar según la elección individual del Régimen al cual cotizan y por el cual se pensionan. En lo que corresponde a la jubilación por vejez, la pensión o devolución de saldos de cada Régimen se determina por las siguientes condiciones: (i) los afiliados sólo podrán trasladarse de Régimen por una sola vez cada cinco años, contados a partir de la última selección, según lo dispuesto en la Ley 797 de 2003, (ii) después de un año de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, el afiliado no puede trasladarse de Régimen cuando le falten diez años o menos para cumplir la edad para tener derecho a la pensión de vejez.

La decisión de elegir el Régimen para afiliarse, así como la decisión de trasladarse de uno a otro, está determinada por cada una de estas particularidades, en donde el afiliado debe buscar la mejor opción para sí mismo conforme a su perfil e historial laboral.

Al analizar la movilidad de los afiliados entre Regímenes durante el período 2008 - 2016 se encuentra que la mayor parte de los traslados ocurre del Rais al RPM. Ver gráfico 3.3.1.

Gráfico 3.3.1
Movilidad de afiliados entre Regímenes
2008 - 2016



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor de los traslados desde el Rais a Colpensiones alcanzó para el último año \$6,9 billones, tal como se muestra en el gráfico 3.3.2.

Gráfico 3.3.2
Valor de los traslados desde el Rais a Colpensiones
Cifras en billones de pesos



Fuente: DRESS - MHCP con base en información de Colpensiones y la DGPM.

El impacto fiscal de los valores recibidos por Colpensiones por concepto de aportes por traslados fue en promedio de \$4,4 billones anuales entre 2010 y 2014 y bastante superior en los últimos dos años. No obstante, el impacto fiscal será negativo en el momento en que los trasladados cumplan los requisitos pensionales y el monto del subsidio de la pensión, que ronda el 74 %, se convierta en pasivo para Colpensiones.

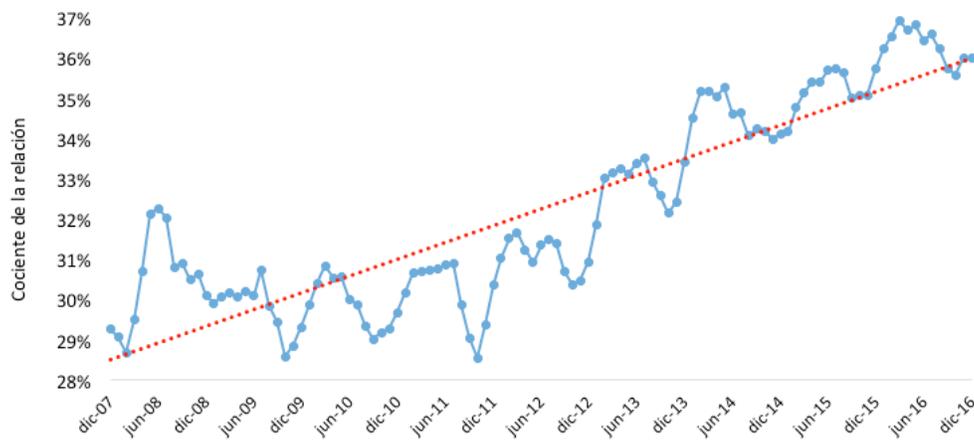
Tomando en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes 1328 de 2009 y 1748 de 2014 sobre la información financiera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera están adelantando labores para que los afiliados cuenten con información apropiada para tomar decisiones de traslado entre Regímenes Pensionales, lo cual se ha materializado en el Decreto 2071 de 2015 y la Circular Externa 016 de 2016.

3.4. Cobertura del Sistema General de Pensiones

De los 20,5 millones de afiliados que tenía el SGP a diciembre 31 de 2016, el Dane reportó que cerca de 8,1 millones (36 %) son cotizantes, es decir, efectuaron la cotización obligatoria durante el período reportado.

Con la información de la población ocupada y la población económicamente activa del país se pueden construir dos indicadores de cobertura del Sistema. Por un lado, se tiene el cociente entre cotizantes y población ocupada, cuya evolución se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.4.1
Relación entre cotizantes y población ocupada



Fuente: Dane

Por otro lado, se tiene el cociente entre cotizantes y la Población Económicamente Activa (PEA) que se presenta en el gráfico 3.4.2.

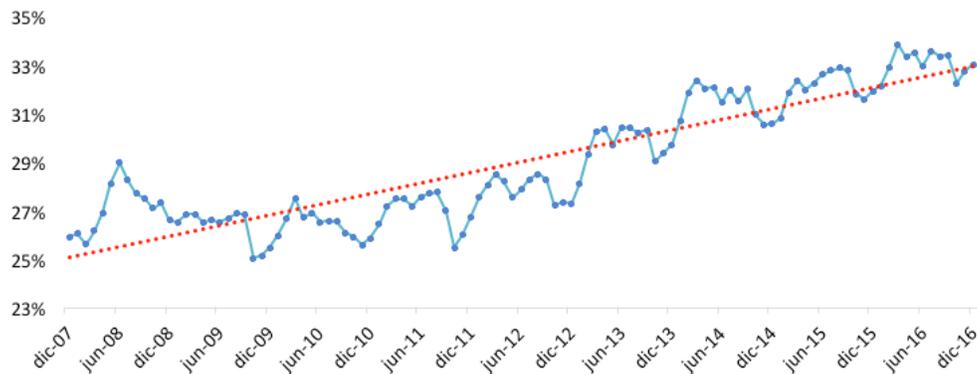
La evolución de ambos indicadores registra una tendencia positiva, partiendo de unos niveles de cobertura cercanos al 26 %, al cierre de 2007, hasta alcanzar niveles aproximados del 33 % en diciembre de 2016, lo cual indica que uno de cada tres colombianos que está trabajando o buscando empleo, cotizó al Sistema de Pensiones durante en el último período.

Lo anterior es resultado de políticas decididas de formalización laboral, llevadas a cabo a través de la Ley 1607 de 2012 mediante la cual se sustituyeron parcialmente aportes patronales por un impuesto a las utilidades empresariales, generando un alivio parafiscal a los empleadores, reduciendo sus costos e incentivando el empleo formal.

Así las cosas, se puede evidenciar que la cobertura del sistema de pensiones no es fácil de determinar, en la medida en que depende de la formalización laboral, y adicionalmente porque puede obtenerse tomando en cuenta diferentes metodologías: (i) El total de pensionados sobre la población mayor de 60 años. (ii) El total de afiliados con relación al total de la Población Económicamente Activa (PEA), (iii) También se puede establecer una medida de cobertura como el total de cotizantes efectivos sobre la PEA. Si tomamos la primera medida, la cobertura del Sistema incluyendo los regímenes especiales es de 37.5 %; si tomamos la relación afiliados de la PEA, la cobertura del Sistema es de 83.3 %; y si tomamos solamente a los cotizantes activos la cobertura es del 31.3 %.

Como se puede evidenciar, la cobertura del Sistema bajo cualquiera de los esquemas ha evolucionado de manera positiva desde la entrada en vigencia del SGP, de hecho, es de resaltar que a diciembre de 2016 el número total de afiliados al Sistema General de Pensiones ascendió a 20.5 millones de personas, lo que representa un crecimiento del 18 % con respecto al mismo periodo en 2012.

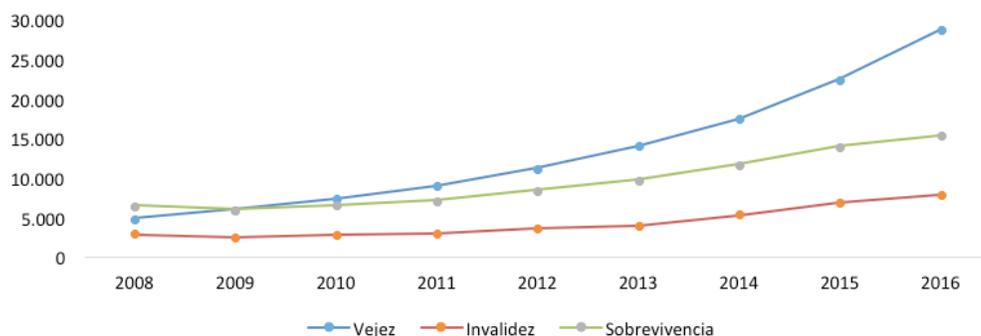
Gráfico 3.4.2
Relación entre afiliados activos y población económicamente activa



Fuente: Dane.

Por otra parte, al analizar las modalidades de pensión a la que acceden los individuos, se observa, que la mayoría de los pensionados en la Modalidad de Retiro Programado son pensionados de vejez (55.3 %), y la evolución histórica refleja este hecho, además de una tendencia de crecimiento exponencial en los últimos años. Ver gráfico 3.43.

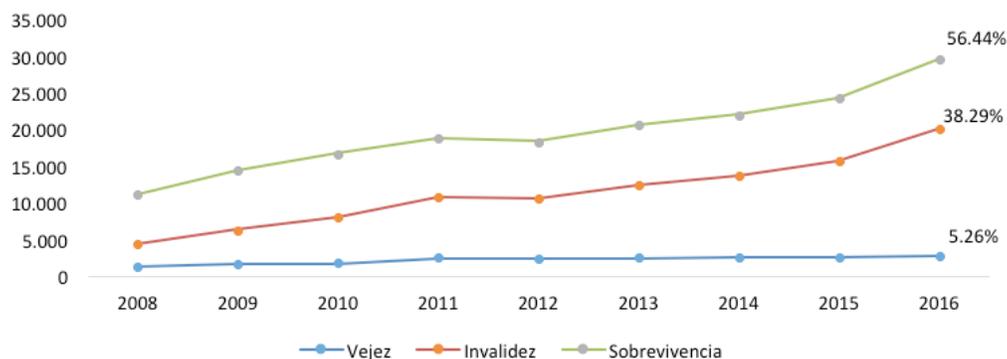
Gráfico 3.4.3
Retiros Programados en el Rais por tipo de Pensión



Fuente: Cálculos DGRESS con información reportada por la SFC

Contrario a lo anterior, las rentas vitalicias para los afiliados al Rais, se concentran en las rentas de invalidez y sobrevivencia, y las pensiones de vejez en esta modalidad pasan a ser menos del 5.3 % del total, tal como se puede observar en el gráfico 3.4.4.

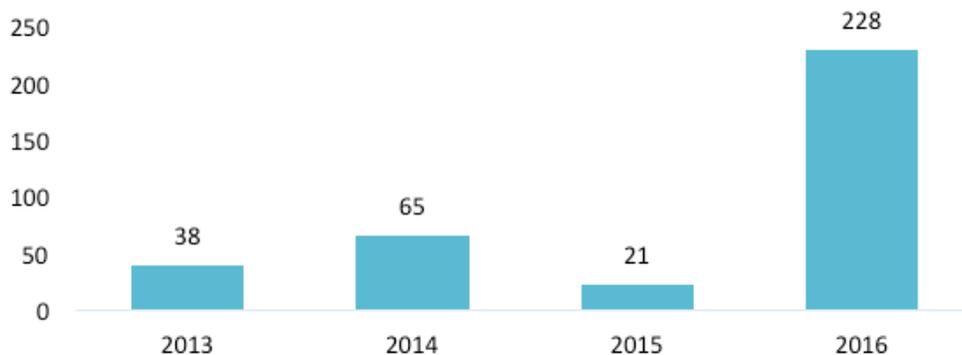
Gráfico 3.4.4
Rentas Vitalicias en el Rais por tipo de Pensión



Fuente: Cálculos DRESS con base en información reportada por la SFC y Fasecolda.

Lo anterior redunda en que, al observar únicamente las pensiones de vejez vigentes dentro del Rais, 1 de cada 10 se encuentran en la modalidad de renta vitalicia, disminuyendo su participación desde 2011 cuando esta razón era 2 de cada 10. No obstante, el número de rentas vitalicias durante 2016 se incrementó sensiblemente frente a 2015, con un crecimiento del 9 %, según información de Fasecolda y la Superintendencia Financiera de Colombia, gracias a las medidas tomadas mediante la Resolución 3099 de 2015.

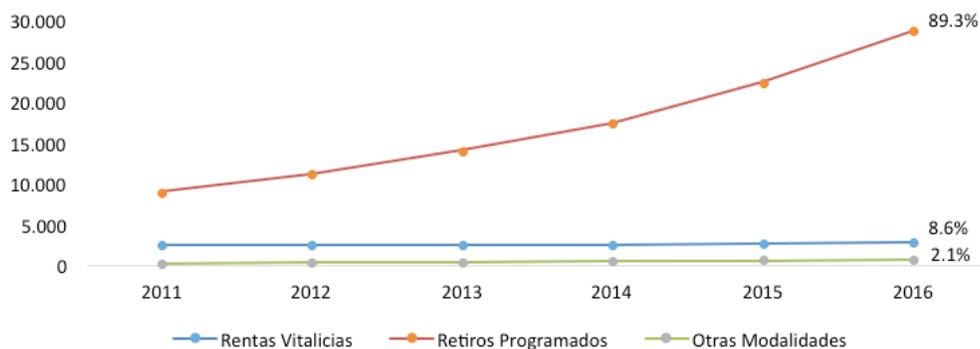
Gráfico 3.4.5
Emisión bruta de Rentas Vitalicias en el Rais por vejez



Fuente: Cálculos DRESS con información reportada por Fasecolda

A pesar de ello, sólo 10 % de los pensionados por vejez del Rais cuenta con rentas vitalicias, siendo predominantes los retiros programados, tal como se observa en el gráfico 3.4.6⁵.

Gráfico 3.4.6
Pensionados de Vejez del Rais por Modalidad



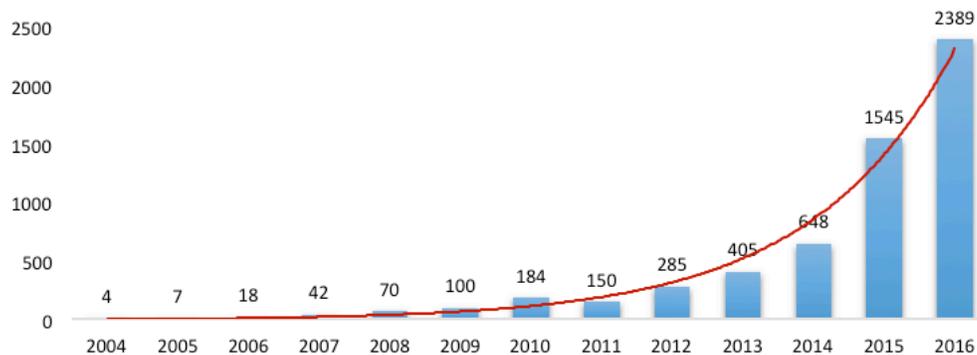
Fuente: Cálculos DRESS con base en información reportada por la SFC y Fasecolda

Por otra parte, en cuanto a los mecanismos especiales de protección y, en primer lugar, respecto a las pensiones otorgadas con el respaldo del Fondo de Garantía de Pensión Mínima, se observa que entre 2004 y 2016 se han otorgado en total 5.847 garantías

⁵ En otras modalidades de pensión se incluyen los retiros programados con renta vitalicia diferida, las rentas temporales ciertas con renta vitalicia de diferimiento corto, la renta temporal variable con renta vitalicia diferida o inmediata y el retiro programado sin negociación de bono pensional.

de pensión mínima. En cualquier caso, el 40.8 % de ese total corresponde a garantías otorgadas en el 2016, cuando se reconocieron 2.389, como se observa en el siguiente gráfico. El comportamiento es producto natural de la madurez que va adquiriendo el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad que, con cerca de 25 años de existencia, empieza a tener su primera cohorte completa de pensionados.

Gráfico 3.4.7
 Número de Garantías de Pensión Mínima reconocidas 2004 -2016



Fuente: OBP - MHCP

En segundo lugar, y con el fin de lograr mayores niveles de protección económica durante la vejez, mediante la Ley 797 de 2003 se creó la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, con la cual se financia el programa de auxilios a los adultos mayores, que actualmente es administrado por Colombia Mayor. La cobertura de este programa experimentó un aumento significativo durante 2014 y 2015, y mantuvo el número de beneficiados durante el 2016, como se puede observar en el siguiente Cuadro.

Cuadro 3.5
 Comportamiento del número de beneficiarios del Programa Adulto Mayor
 2012-2016

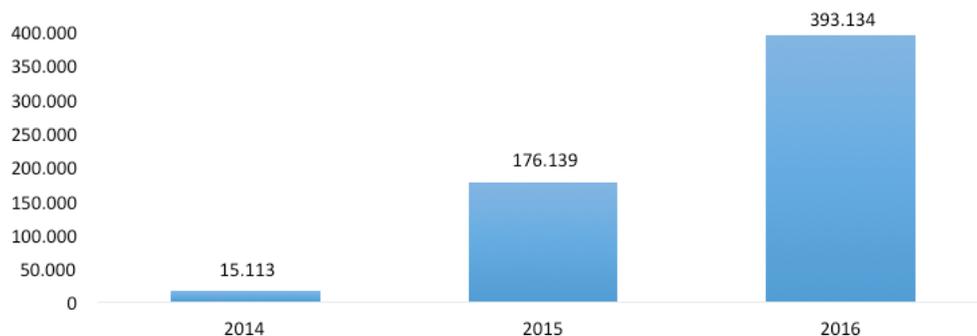
AÑO	BENEFICIARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR	INCREMENTO ANUAL
2012	996.678	-
2013	1.029.002	3,24 %
2014	1.289.002	25,27 %
2015	1.473.470	14,31 %
2016	1.483.792	0,70 %

Fuente: DRESS - MHCP a partir de información de la OBP - MHCP (2012-2015) y Colombia Mayor (2016)

Adicionalmente, para aumentar la cobertura en la afiliación, a través de Colpensiones se implementó el beneficio social complementario de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que consiste en la posibilidad de que personas de escasos recursos que no cumplan con los requisitos para acceder a una pensión puedan acceder a beneficios económicos bimensuales inferiores al salario mínimo.

Así, al cierre de 2016 existían 393.134 personas vinculadas a este Programa de BEPS, de las cuales 216.995 (37.1 %) se vinculó durante el último año, lo cual es resultado significativo al considerar que este Programa se creó en el 2013. Ver gráfico 3.4.8.

Gráfico 3.4.8
Número de personas vinculadas a BEPS
a diciembre 31 de 2016



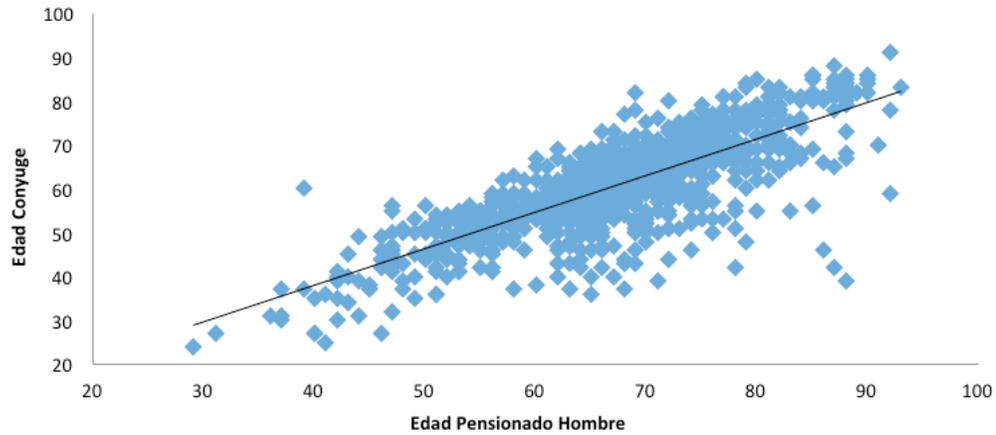
Fuente: Colpensiones

3.5. Características Socioeconómicas de los Pensionados

Según análisis realizados a partir de la información contenida en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Dane, el número total de pensionados está alrededor de 1,75 millones de personas. Aunque esta cifra es diferente a la realmente observada (2,08 millones) en Rais, RPM y Regímenes especiales y exceptuados, vale la pena analizarla pues resulta ser representativa del universo de datos, permite expandir sus observaciones a la totalidad de la población y caracterizarla con sus más de 300 variables socioeconómicas.

La GEIH permite rastrear el núcleo familiar del jefe de hogar, como, por ejemplo, el parentesco y edad de cada miembro del hogar. Es así como a 2016, el 73,3 % de los pensionados era jefe de hogar. La edad, tanto del pensionado como de su cónyuge, pareja, esposo o compañero, se muestra a continuación en las siguientes graficas discriminadas por jefe de hogar hombre y jefe de hogar mujer.

Grafica 3.5.1
Dispersión Edad Pensionado Hombre Vs Edad Cónyuge

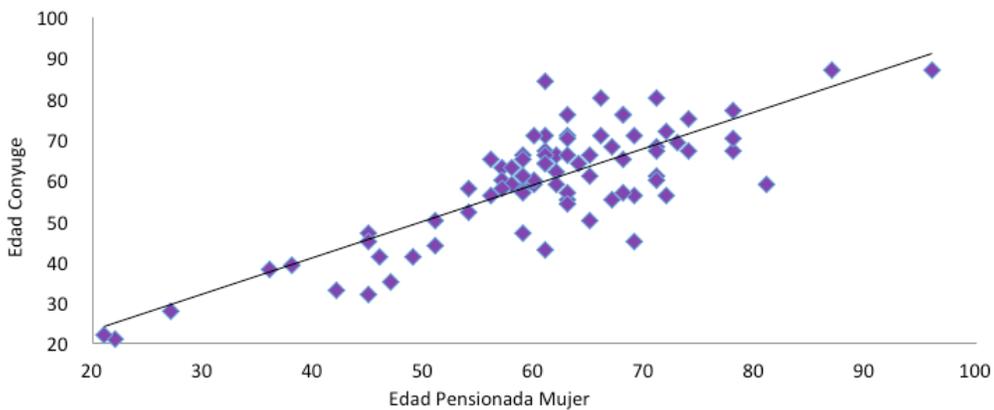


Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos DRESS.

Como se puede observar, casi todos los elementos de la distribución se encuentran en la diagonal de los ejes ‘edad conyuge’ y ‘edad pensionado’, esto quiere decir que las edades entre estos dos son muy similares.

El promedio ponderado de la diferencia⁶ de las edades cuando el jefe del hogar es hombre es de 7,3 con una desviación estándar ponderada de 6,7 años, al mismo tiempo que en el 82 % de las parejas el hombre es mayor al cónyuge, en 12 % de los casos este es menor, y el restante 6 %, tanto el hombre como su pareja tienen la misma edad.

Grafica 3.5.2
Edad Pensionado Mujer Vs Edad Cónyuge



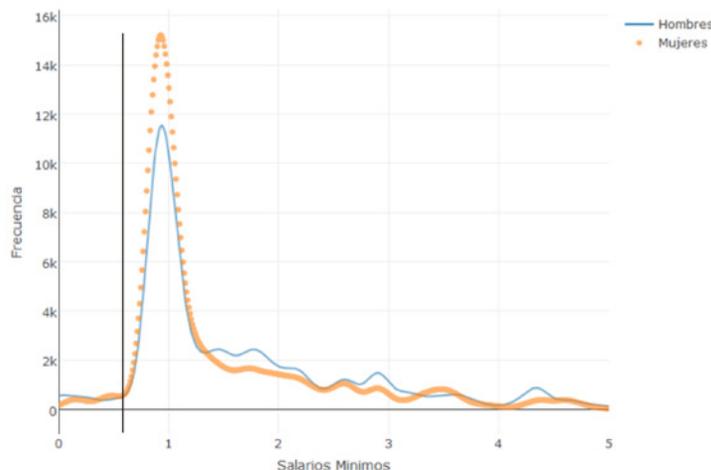
Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos DRESS.

⁶ Cuando se hable de diferencias se refiere a diferencia absoluta, es decir $|x-y|$

En el evento en que la mujer, jefe de hogar, es pensionada, la distribución de las edades del pensionado y su cónyuge son similares al caso anterior, a pesar de observarse menos casos de jefes de hogar mujeres, casi todos los elementos de la distribución se encuentran en la diagonal de 'edad conyugue' y 'edad pensionado', reflejando que la edad entre los dos miembros de la pareja no tiene una diferencia considerable. De hecho, el promedio ponderado de esta diferencia es de 6,3 y su desviación estándar ponderada de 5,8. Por último en el 37,4 % de los casos la mujer es mayor a su pareja, en el 52,7 % es menor y en el restante 10 % tienen igual edad.

Respecto a la densidad de las mesadas pensionales medidas en Salarios Mínimos y a la función de densidad de estos discriminados por género, el siguiente gráfico refleja que, del total de pensionados, la mayoría tiene una pensión de un salario mínimo (alrededor de 35,4 % para hombres y 42,6 % para mujeres), y que dicha frecuencia se va aminorando a medida que aumenta el monto de la mesada.

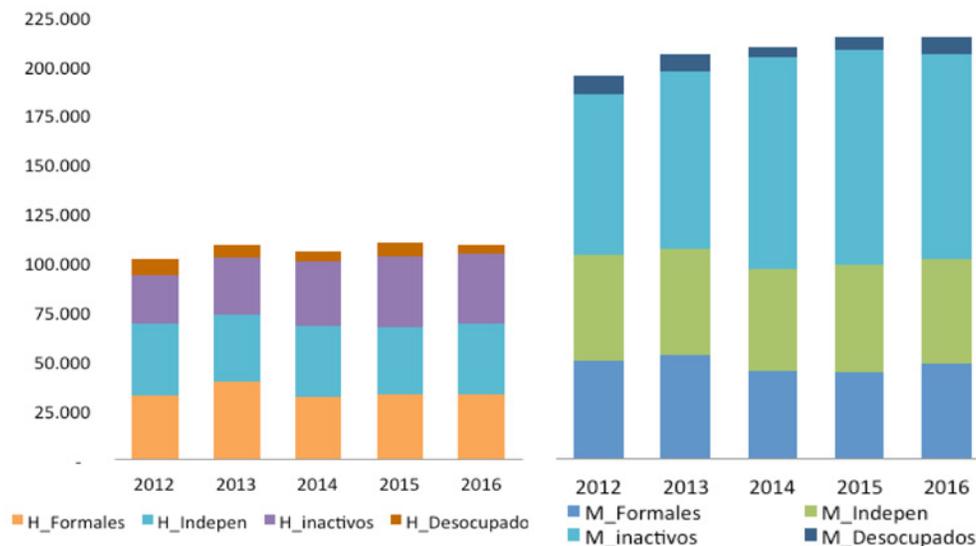
Grafica 3.5.3
Densidad de Mesadas Pensionales
 2016



Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos DRESS.

En relación al estatus laboral de las personas al momento de cumplir la edad de pensión, se evidencia que buena parte de las mujeres entre los 55 y los 57 años son inactivas, lo que indica que la mayoría de las mujeres en esa edad se encuentran en una situación en la cual no trabajan y no buscan trabajo. En contraste, la mayoría de los hombres entre los 60 y 62 años, a pesar de que están en una edad mayor, tienen una mayor proporción de empleos, en comparación al de las mujeres, lo que sugiere que en mayor medida son personas que aún participan en la producción de bienes y servicios y devengan un ingreso propio.

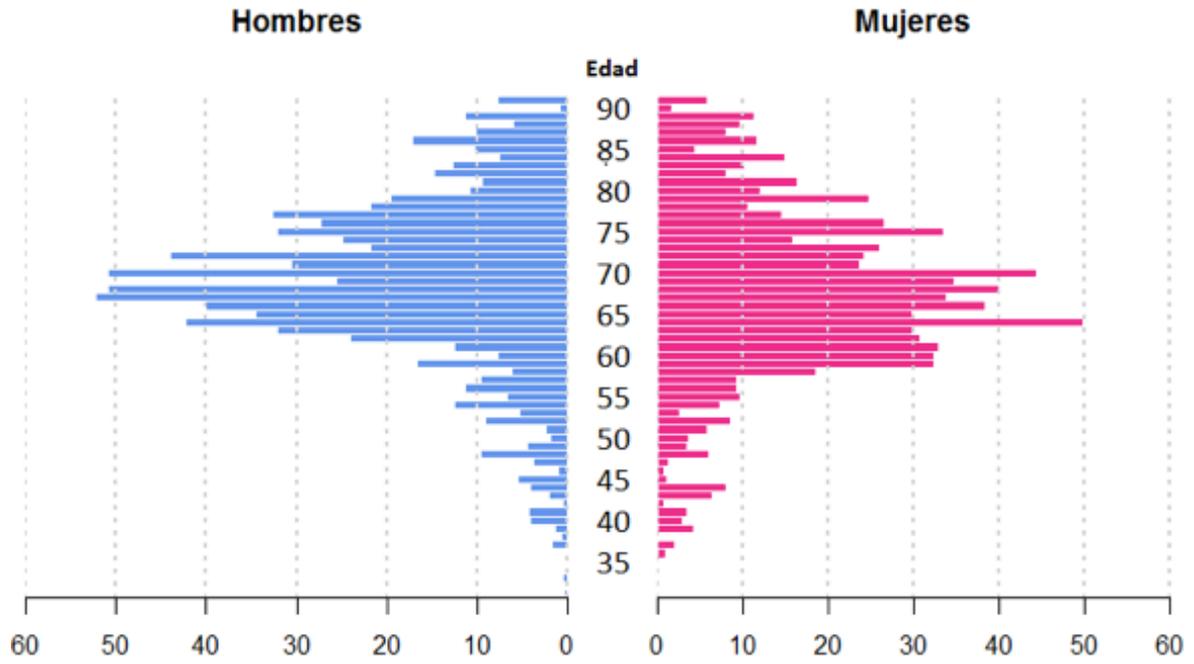
Gráfico 3.5.4
Estatus Ocupacional a la edad de pensión por género (promedio anual)
2012 - 2016



Finalmente, el número de pensionados según la GEIH, se distribuyó, con aumentos considerables para los 62 y 57 años para hombres y mujeres, respectivamente, pues esta es la edad de pensión. La mayoría de pensionados hombres se encuentra entre los 62 y los 70 años mientras que para las mujeres el rango de edades de mayor frecuencia está ubicado entre los 57 y los 70. Ver gráfico 3.5.5.

En valores absolutos el número de pensionados por edad va descendiendo a partir de los 75 años, aproximadamente, debido a que, como es natural, a medida que esta población pensionada va envejeciendo, van falleciendo poco a poco. Lo anterior permite concluir que a partir de los 70 años, el número de nuevos pensionados es menor al número de pensionados fallecidos que venían de cohortes de edad anteriores.

Gráfico 3.5.5
Pirámide Poblacional de pensionados (en miles)
 2016



Fuente: Dane - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos DRESS.

4. PROYECTO DE HISTORIAS LABORALES - PASIVOCOL

El Proyecto de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales (Pasivocol) configura la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acorde con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados Activos, Pensionados, Sustitutos de Pensión y Retirados (exfuncionarios), tanto del Sector Central¹ como del Descentralizado.

Para efectos de este Boletín se presentan datos de las 1.133 entidades del Sector Central, de las cuales hasta 2016, 1.127 alguna vez han obtenido aprobación y actualización de su cálculo actuarial, dato que representa un avance de 99.4 % en el objetivo de realizar y actualizar el cálculo del pasivo pensional del Sector Central de las entidades territoriales.

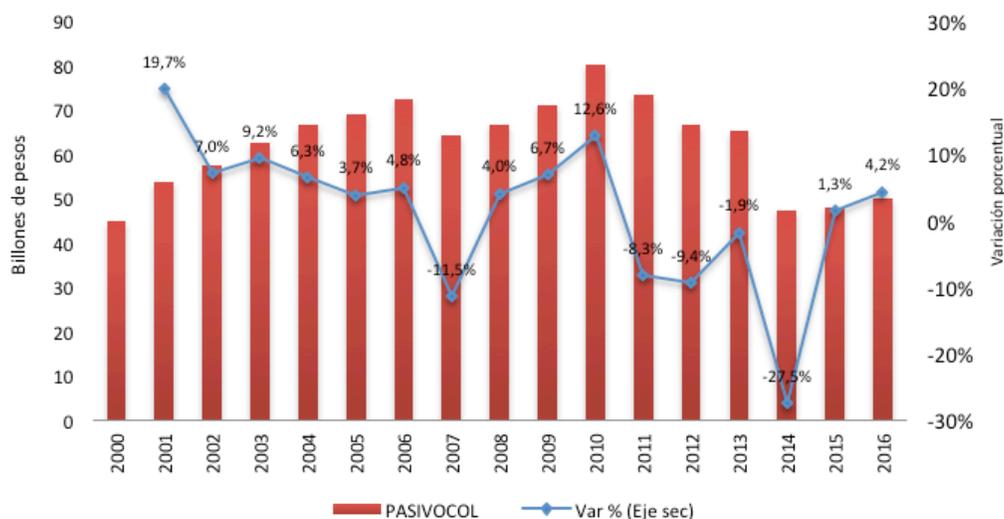
4.1. Evolución del Pasivo Pensional Territorial 1999 - 2016

A partir de 1999, año desde el cual se calcula el pasivo pensional del Sector Central Territorial, la estimación del mismo se ha actualizado en la medida que las Alcaldías y Gobernaciones reportan información de calidad al MHCP. En general, se ha observado que el valor del pasivo tiende a disminuir año a año, en la medida en que se realiza una estimación actuarial persona por persona, pero tiende a incrementar, cuando solo se actualiza financieramente.

La evolución del valor del pasivo pensional, muestra que, en 2007, se presentó un cambio de tendencia que obedeció al proceso de actualización actuarial de un número importante de Gobernaciones y Alcaldías con peso considerable dentro del valor total del pasivo. Ver gráfico 4.1.

¹ El Sector Central territorial hace referencia a las alcaldías, gobernaciones y/o distritos, incluido Bogotá D. C.

Gráfico 4.1
Evolución Pasivo Pensional del Sector Central
 1999 - 2016



Fuente: Sistema de Información del Fonpet. Cálculos Pasivocol.

Desde 2008 hasta 2010 el comportamiento fue creciente, entre otros, como consecuencia de la actualización de las Tablas de Mortalidad, llevada a cabo mediante la Resolución 1555 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera.

Entre 2011 y 2014 se evidencia un descenso que se explica por la mayor cantidad de entidades con aprobación de su cálculo actuarial, lo cual genera disminución de la reserva matemática estimada, así como por la primera actualización de información realizada en 2014 por entidades como Bogotá y Valle del Cauca, lo cual implicó una reducción significativa de su pasivo pensional.

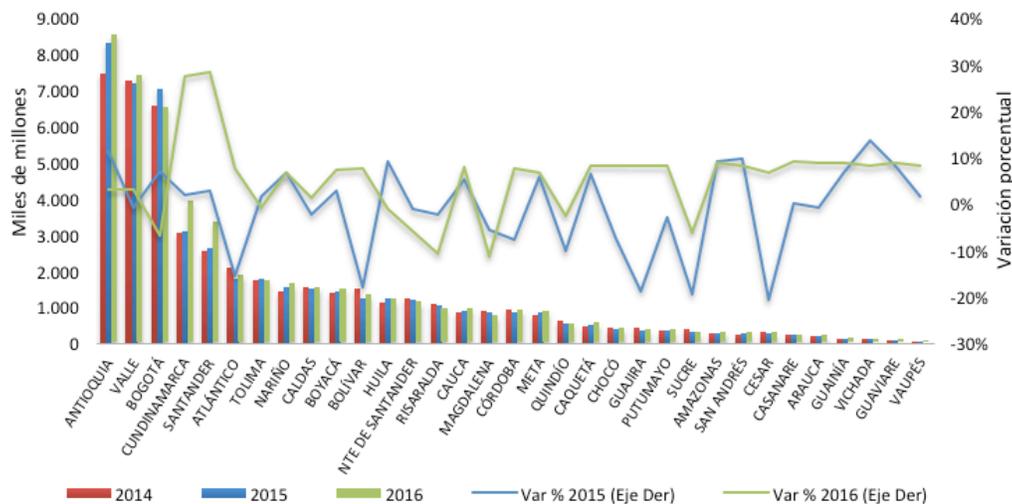
Durante el período 2015 - 2016 el valor permaneció relativamente estable con incrementos de 1.3 % y 4.2 %, respectivamente. El incremento mayor experimentado en 2016 se explica principalmente porque 617 entidades no obtuvieron aprobación de cálculo actuarial sino una actualización financiera, hecho que aumentó su pasivo.

4.2. Pasivo pensional en el ámbito departamental 2014 - 2016

Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá D. C., Cundinamarca y Santander concentraron el 59.5 % del pasivo pensional total del Sector Central durante 2016, los cuales, a su vez, representaron el 49,2 % de la población nacional, al mismo año². Ver gráfico 4.2.

² Se tomaron como referencia las series demográficas del Dane. <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

Gráfico 4.2.
Pasivo pensional del sector central - Total por Departamento
2014-2016



Fuente: Sistema de Información de Pasivocol.

En general, se observa, que la variación porcentual del pasivo pensional por Departamento, entre 2014 y 2015, osciló alrededor de -0.9 %, mientras entre 2015 y 2016, lo hizo alrededor de 5.1 %. Lo anterior es consistente con el hecho, de que, 16 Departamentos presentaron reducción de su pasivo durante 2015 versus 17 que tuvieron una variación positiva, mientras que para 2016, 8 Departamentos presentaron reducción del pasivo y los restantes 25 registraron incremento.

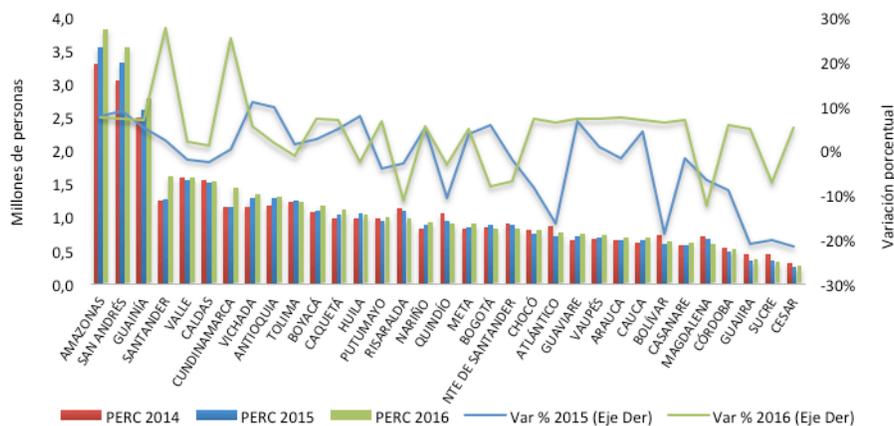
4.3. Pasivo pensional territorial per cápita y promedio total por Departamento 2014 - 2016

El pasivo pensional del Sector Central Territorial, estimado por Pasivocol, ascendió a \$49,7 billones a 31 de diciembre de 2016. Por su parte, el pasivo pensional territorial per cápita, teniendo en cuenta la población nacional estimada por el Dane, equivale a \$1.020.209. Mientras que el pasivo pensional territorial promedio, esto es el valor del pasivo pensional dividido por el número de personas reportadas en las bases de datos por cada una de las entidades territoriales (897.187), corresponde a \$55.4 millones.

En general, entre 2014 y 2015 el pasivo pensional territorial per cápita se redujo en promedio en 2 %, mientras entre 2015 y 2016 tuvo un incremento promedio de 3.9 %. Amazonas, San Andrés y Guainía que presentan los valores de pasivo per cápita más altos, suman un 0.4 % de la población nacional estimada por el Dane. Entre tanto, Antioquia, Valle, Santander y Cundinamarca, que se ubican entre los 10 Departamentos con mayor pasivo per cápita, representan en conjunto un 32.8 % de la población nacional. Ver gráfico 4.3.1.

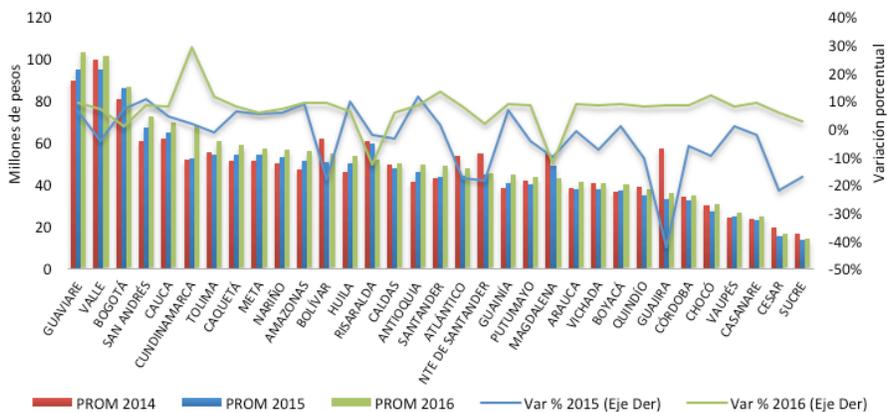
En cuanto al pasivo promedio, entre 2014 y 2015, hubo una reducción promedio de -3.61 %, mientras entre 2015 y 2016 aumentó en promedio 6.6 %. Esto último, en particular se explica, por el número de entidades que obtuvieron actualización financiera de su pasivo y por la depuración de registros que hicieron las entidades.

Gráfico 4.3.1
Pasivo Pensional Territorial Per cápita total por Departamento
2014-2016



Fuentes: Sistema de Información de Pasivocol y Dane.

Gráfico 4.3.2
Pasivo Pensional Territorial Promedio total por departamento
2014-2016

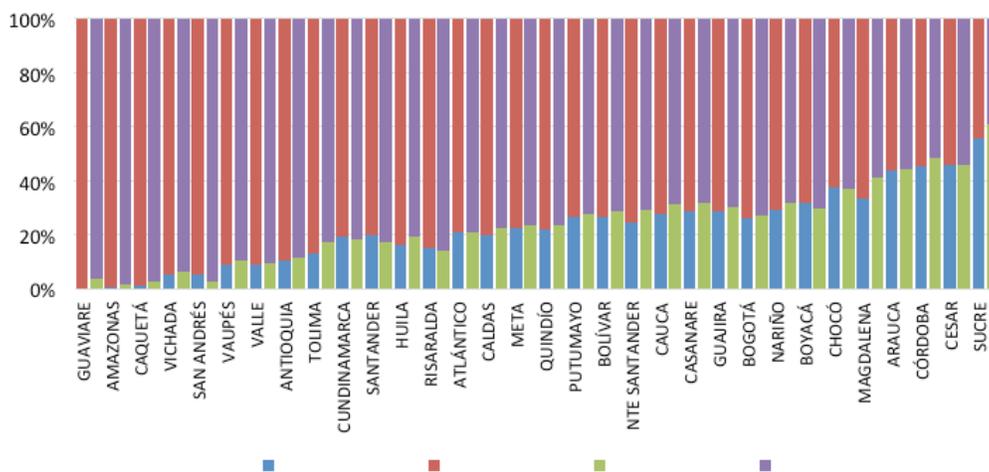


Fuente: Sistema de Información de Pasivocol.

4.4. Pasivo pensional territorial del Sector Educación vs. Sector Central por Departamento

La relación entre el pasivo pensional del Sector Central territorial estimado a través del Programa Pasivocol versus el Sector Educación (a precios de 2015 y 2016) para los 32 departamentos y Bogotá D. C., pasó de una relación de 80 % - 20 % en promedio, a una de 79 % - 21 %. A 2016 se mantiene en general una mayor participación del pasivo del Sector Central en todos los Departamentos, a excepción de Sucre cuyo pasivo del Sector Educación a precios de 2015 representó un 61 % del total (gráfico 4.4).

Gráfico 4.4
Pasivo Pensional: Pasivocol vs. Educación



Fuentes: Sistema de Información del Fonpet.

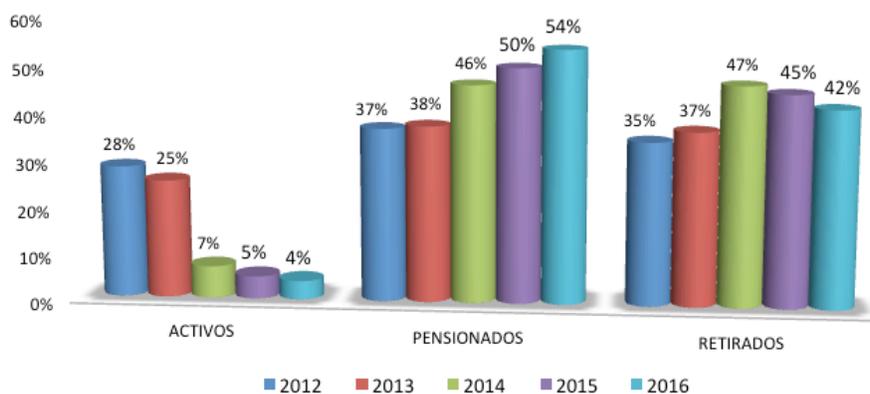
4.5. Pasivo territorial total distribuido por Grupo Actuarial 2012 - 2016

En 2016, la participación de los grupos actuariales de pensionados (reservas) y retirados (bonos) dentro del pasivo pensional total, correspondió a 54 % y 42 %, respectivamente (gráfico 4.5.1), mientras que la relación del número de personas de estos grupos respecto al total, fue de 11 % en pensionados y de 79 % en retirados (gráfico 4.5.2). El grupo de activos tuvo una participación de 4 % dentro del valor total del pasivo, dado que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100/93 no se calcula pasivo pensional alguno a cargo de las entidades territoriales, es decir, los empleados activos no generan obligación pensional para las entidades.

La evolución del pasivo pensional registrado entre 2012 y 2016 muestra una reducción del valor estimado para los grupos activos y retirados, mientras el correspondiente a

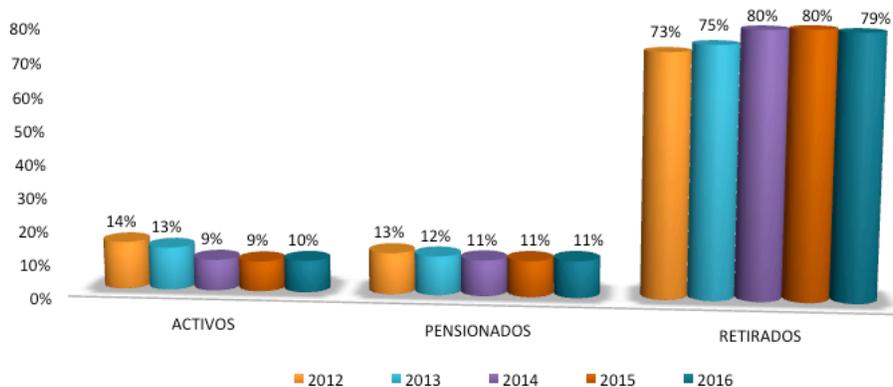
pensionados experimentó un incremento, esto corresponde a las reservas pensionales las cuales en promedio tienen un valor mayor al de los bonos pensionales de los retirados. Por su parte la evolución del número de personas mantiene unas proporciones relativamente estables.

Gráfico 4.5.1
Pasivo territorial total distribuido por Grupo Actuarial
2012-2016



Fuentes: Sistema de Información de Pasivocol. Cálculos propios.

Gráfico 4.5.2
Personas por Grupo Actuarial
2012-2016



Fuentes: Sistema de Información de Pasivocol.

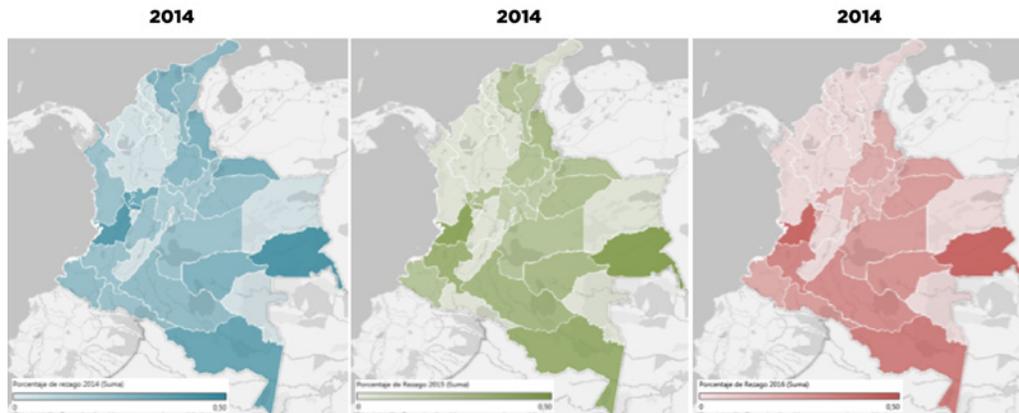
4.6. Rezago en la generación de cálculos actuariales 2013 - 2015

Se entiende por entidad rezagada en la generación de cálculos actuariales a una que nunca ha enviado información que cumpla los estándares de calidad establecidos por el MHCP, para la aprobación de su cálculo, o que, a pesar de haber obtenido aprobación de cálculo actuarial, en el marco del Proyecto de Historias Laborales, no ha vuelto a tener tres años atrás de la última actualización en el Sistema de Información del Fonpet.

A 2016, 17 Departamentos tenían más de una entidad rezagada con un promedio de 17,3 % entidades por Departamento, mientras los restantes 15, y Bogotá D. C., no tenían ninguna entidad en ese estado (Departamentos en color más claro en cada mapa, ver gráfico 4.6).

Como se puede notar, tanto el número como la distribución de entidades rezagadas por Departamento han cambiado en los últimos tres años, de manera que en 2014 se tenían 103 entidades rezagadas, en 2015 la cifra se redujo a 87 y para 2016 bajó a 68.

Gráfico 4.6
Porcentaje de municipios rezagados en la generación de cálculos actuariales por departamento



Fuente: Sistema de Información de Pasivocol. Cálculos propios.

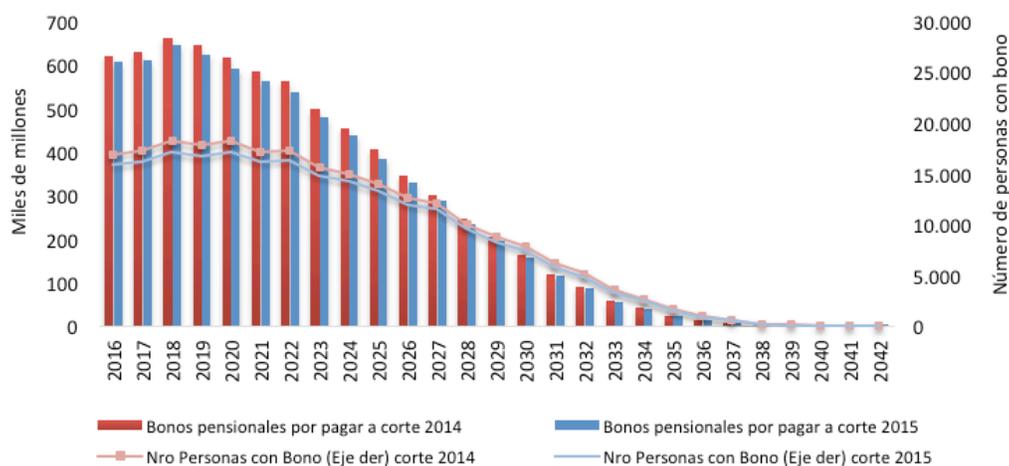
4.7. Flujo de bonos pensionales

En cuanto al flujo esperado de bonos pensionales por pagar a precios de 2016, de acuerdo a la información reportada por las entidades a fechas de corte 31/12/2014 y 31/12/2015, se estima un valor promedio de bono pensional por persona de \$22.416.486 a corte 2014) y de \$22.591.006 a corte 2015, teniendo en cuenta los datos proyectados para el período comprendido entre los años 2016 y 2042.

En este contexto, para el período 2016-2018, las entidades territoriales tendrán obligaciones crecientes en el monto de bonos pensionales destinados a financiar nuevas pensiones, pero a partir de 2019, dicho rubro va a disminuir de manera sostenida hasta pagar el último bono pensional en el año 2042 (ver gráfico 4.7.1). Esto se da porque a partir de 2019 los empleados reportados por las entidades territoriales que cumplan requisitos accederán a la pensión y en consecuencia los bonos pensionales serán pagados. Los cálculos del pasivo pensional que realiza Pasivocol contempla únicamente el pasivo a cargo de las entidades por sus trabajadores anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 100.

En general, se observa una reducción en el número de personas con bono pensional entre los cortes 2014 y 2015, que significa una caída de -5.4 % en el total. Como se mencionó en el apartado 4.3, en el último año las entidades hicieron una depuración importante de registros en sus bases de datos lo cual explica la reducción mencionada.

Gráfico 4.7.1
Flujo esperado de bonos pensionales por pagar
 Proyección 2016-2042



Fuente: Sistema de Información de Pasivocol. Cálculos propios.

5. FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET

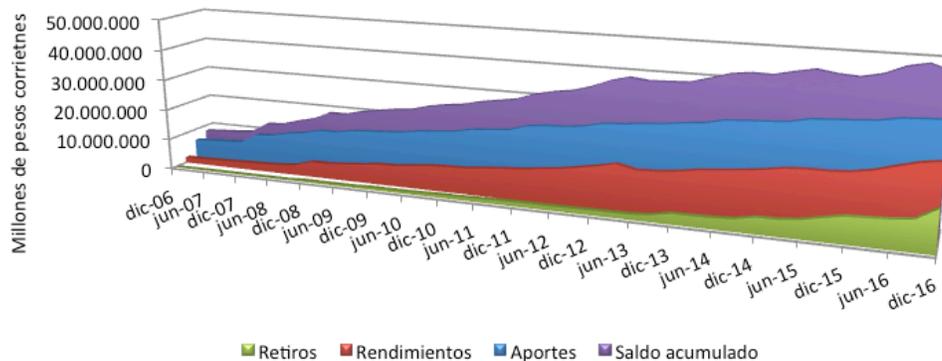
El Fonpet fue creado en virtud de lo dispuesto por la Ley 549 de 1999 con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales, y su administración fue delegada, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien administra los aportes nacionales y territoriales a través de patrimonios autónomos.

5.1. Evolución de los recursos del Fonpet

El Fondo acumuló \$46,4 billones al 31 de diciembre de 2016, presentando un crecimiento de 7,29 %, respecto a la misma fecha de 2015. Durante 2016 se presentaron aportes al Fondo por valor de \$2,3 billones, con los cuales se alcanzó un histórico de \$34 billones de aportes realizados al Fonpet.

El comportamiento registrado durante el segundo semestre de 2016 denota un aumento en la pendiente de los retiros, lo cual explica la ligera disminución en el monto acumulado en el Fondo. Esta situación se da por un gran volumen de retiros autorizados durante el segundo semestre, cuyo valor alcanzó los \$4,4 billones, mientras los aportes y rendimientos solo ascendieron a \$3,2 billones (Ver gráfico 5.1).

Gráfico 5.1
Evolución de los recursos del Fonpet
2006 - 2016

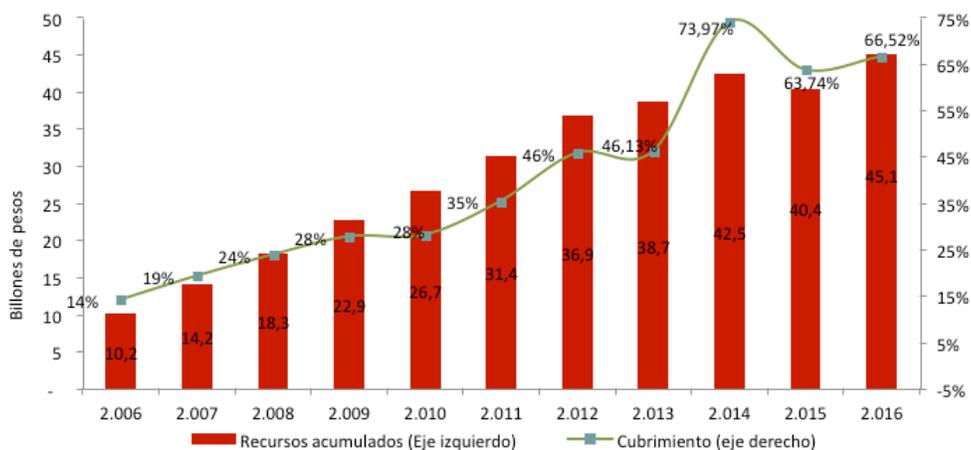


Fuente: Sistema de Información del Fonpet- Cálculos propios.

5.2. Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados

El cubrimiento del pasivo pensional, medido éste, como el valor de los activos totales del Fondo a diciembre 31 de 2016 sobre los pasivos totales a la misma fecha de corte, se ubicó en 66,52 %, mientras que a diciembre de 2015 se había situado en 63,74 %, lo cual permite afirmar que durante 2016 se mejoró en términos agregados el cubrimiento del pasivo pensional en cerca de 3 puntos porcentuales (ver gráfico 5.2).

Gráfico 5.2
Cubrimiento del pasivo pensional y aportes valorizados 2006 - 2016



Fuente: Sistema de Información del Fonpet. *Incluye los recursos acumulados en el Tesoro Nacional.

Es importante anotar, que a partir de la expedición del Decreto 630 de 2016, el cual fue incorporado en el Decreto 117 de 2017, la cobertura del pasivo pensional ya no se calcula para el agregado, sino que se expresa para cada uno de los Sectores del Fonpet (Salud, Educación y Propósito General), de manera independiente. En este sentido, con recursos acumulados a 31 de diciembre de 2016 y pasivos pensionales a 31 de diciembre de 2016, 458 de las 1.133 entidades tienen plena cobertura de sus pasivos pensionales en los Sectores de Salud, Educación y Propósito General. Esta cifra se situaba en 693 con recursos acumulados a 31 de diciembre de 2015.

Como se observa en la tabla se presenta una disminución de la cobertura pensional general, lo que se explica por la variación de los pasivos pensionales del Sector Educación que pasó de \$12.1 a \$13.5 billones.

Cuadro 5.1
Cubrimiento del pasivo por sector

SECTOR	2015	2016	VAR. %	VAR. No. ET
SALUD	1.116	1.111	-0,4 %	-5
EDUCACIÓN	339	237	-30,1 %	-102
CENTRAL	779	880	13,0 %	101
NETO	693	458	-33,9 %	-235

Fuente: Sistemas de Información del Fonpet.

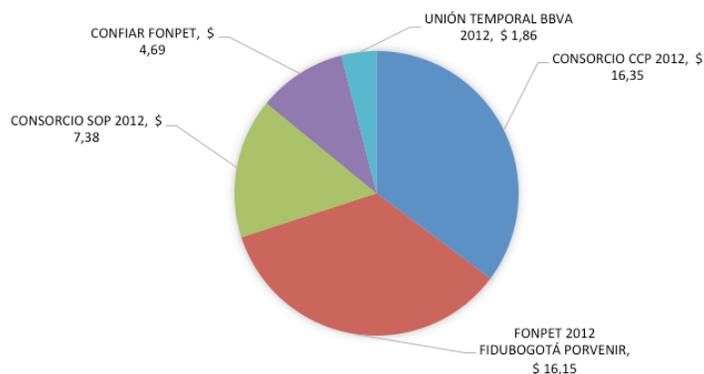
Según información registrada en el Sistema de Información del Fonpet, en 10 Departamentos, al menos la mitad de sus municipios han alcanzado un nivel de cubrimiento superior al 125 % de su pasivo pensional en cada uno de los Sectores. Por otra parte, los otros 22 Departamentos, cuentan con al menos una entidad con cobertura pensional, en siete de éstos Departamentos, la tercera parte de las entidades territoriales ya han alcanzado dicha cobertura.

5.3. Aspectos financieros del Fonpet

A diciembre de 2016, el Fonpet acumuló recursos por \$46,4 billones, cifra que lo ubica como el tercer Fondo de Pensiones del país, luego de Porvenir y Protección. El portafolio del Fondo representó el 5.38 % del PIB al cierre de 2016.

Los recursos del Fonpet actualmente son administrados por once entidades, entre Fondos de Pensiones y Sociedades Fiduciarias, distribuidos en cuatro Consorcios y una Unión Temporal, los cuales fueron seleccionados mediante un proceso licitatorio que culminó en octubre de 2012, y mediante el cual, se les asignó una tasa de participación dentro de los recursos totales del Fondo, ver gráfico 5.3.

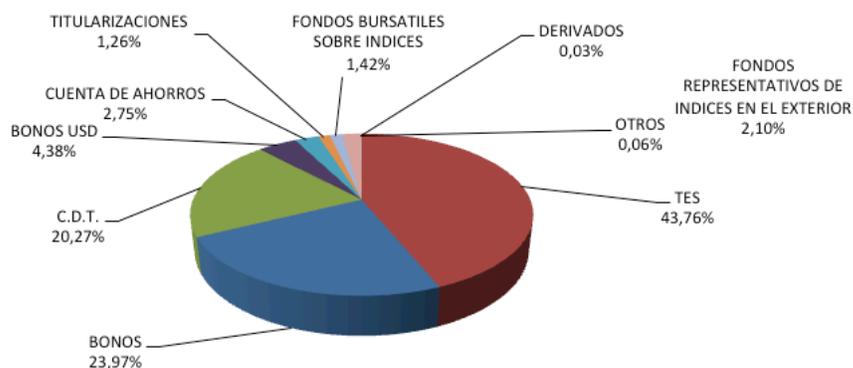
Gráfico 5.3
Distribución del portafolio por Administradora
a diciembre de 2016
en billones de pesos



Fuente: Cálculos DRESS, con base en información del Sistema de Información del Fonpet.

En relación con la composición del portafolio, ésta se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años. En particular, durante 2016, la participación de las diferentes clases de activos permaneció constante, se mantiene la preponderancia en activos de deuda pública y privada. La renta fija representó cerca del 94 % de los recursos totales del portafolio, como se observa en el gráfico 5.4.

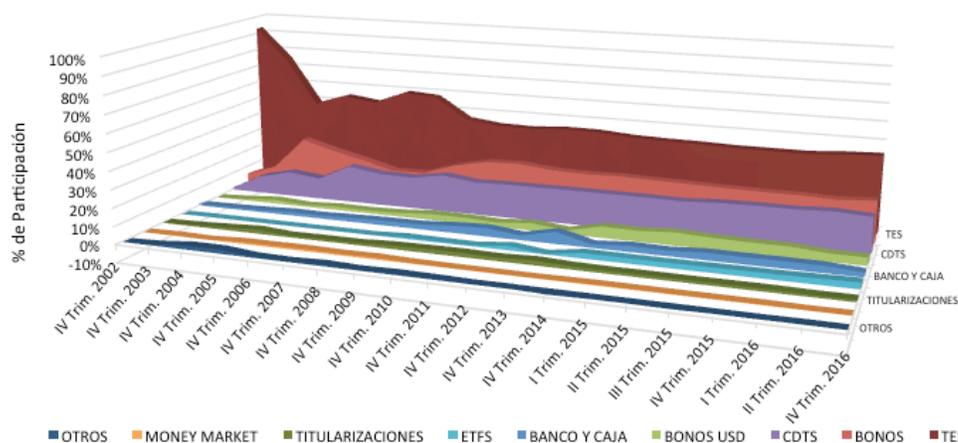
Gráfico 5.4
Composición del portafolio del Fonpet
a diciembre 31 de 2016



Fuente: SIF. Cálculos propios.

Dentro de la composición del portafolio, la mayor participación del Fondo está representada en Títulos del Tesoro Nacional (TES) (Tasa Fija y UVR), Bonos y CDT (ver gráfico 5.5).

Gráfico 5.5
Composición del portafolio del Fonpet



Fuente: SIF. Cálculos Propios.

Durante 2016 se presentaron volatilidades en los mercados a nivel internacional y nacional como resultado de la incertidumbre que generaron factores políticos y sus resultados sorpresivos, inicialmente el “Brexit” sorprendió a los mercados con el resultado del referendo de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, producto de esta decisión los países emergentes observaron una mayor entrada de flujos de capital los cuales a nivel local significaron un incremento en los precios de los activos.

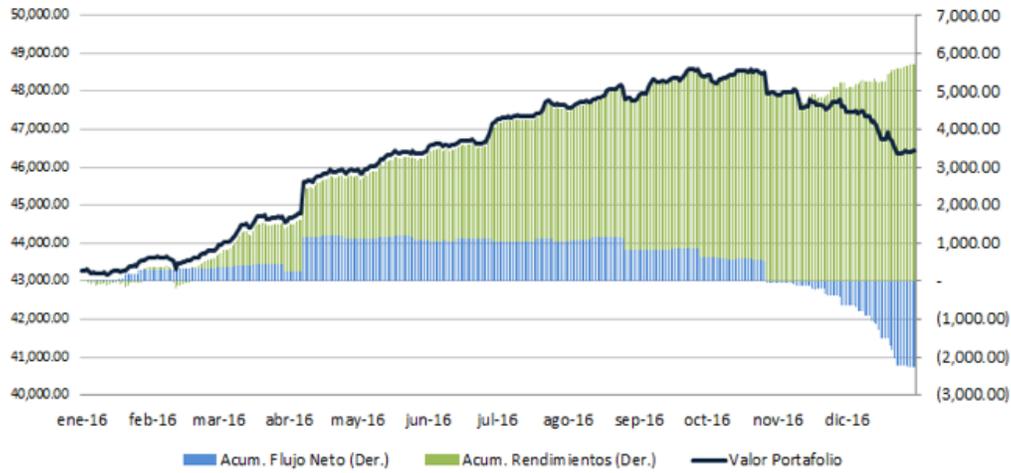
A su vez, las elecciones presidenciales de los Estados Unidos generaron un impacto en los mercados a nivel mundial debido a las propuestas realizadas por el nuevo gobierno, las cuales buscan principalmente un recorte a los impuestos corporativos, la eliminación de regulaciones y el cambio en las políticas comerciales y migratorias en los EEUU; dicha situación generó en las siguientes semanas un fortalecimiento del dólar y de los principales índices accionarios.

A nivel local, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2 %. Así mismo, para 2016 se registró una inflación de 5.75 %. Con base en el anterior panorama el Banco de la República tomó la decisión de reducir la tasa de interés de intervención hasta 7.50 %, permitiendo que las curvas de TES Tasa Fija y UVR se valorizaran generando grandes beneficios para el portafolio del Fonpet ya que estos activos representan aproximadamente el 50 % del portafolio del Fondo.

Así mismo, en busca de mantener el grado de inversión del país e incrementar la confianza de los inversionistas, se implementaron diferentes vehículos que promovieron la entrada de flujos de capital al país a través de factores como la reforma tributaria y los acuerdos de paz; los cuales fortalecieron la perspectiva internacional de Colombia y generaron un incremento en la participación de inversionistas en el mercado local de deuda pública.

Finalmente, en relación con el portafolio del Fonpet, se resalta que durante 2016 la rentabilidad tuvo un incremento significativo frente al año anterior y se ubicó en 12.36 %. El Fondo cerró a diciembre 31 de 2016 con \$46.4 billones (Incluida la Reserva). Lo anterior producto del comportamiento de los diferentes activos en el mercado financiero, los cuales generaron mayores rendimientos para el Fonpet, y se ubicaron en \$5,7 billones (ver gráfico 5.5).

Gráfico 5.6
Comportamiento del Fondo durante 2016



Fuente: Administradoras de Fonpet

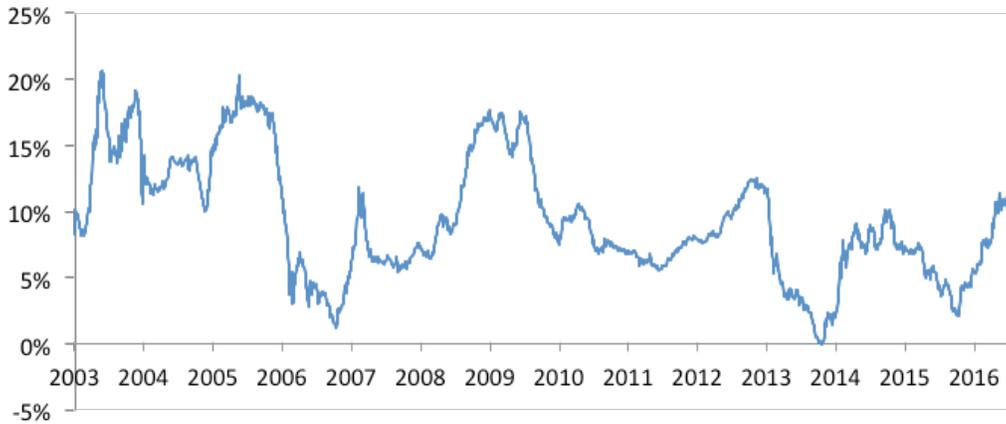
Cuadro 5.2
Comportamiento del Fonpet 2016

RECURSOS	VALOR
Acumulado Aportes	2.266
Acumulado Retiros	-4.535
Acumulado Flujo Neto	-2.269
Acumulado Rendimientos	5.729

Fuente: Información suministrada por las Administradoras del Fonpet (SIF).

El portafolio del Fonpet es sensible frente a cambios que se generen en las tasas de los TES, lo cual se vio reflejado en una rentabilidad inferior a la registrada en el primer semestre de 2016 cuando se ubicó en el 6,48 % EA. Para el segundo semestre del 2016 el Fondo obtuvo una rentabilidad de 5,5 %, mientras que si se toma el período de diciembre 2015 a diciembre 2016 la rentabilidad observada fue de 12.39 % nominal (ver gráfico 5.6). A su vez, la rentabilidad histórica del Fonpet se ubica en 9.35 % nominal anual y en 4,58 % real anual.

Gráfico 5.7
Evolución rentabilidad anual nominal del Fonpet



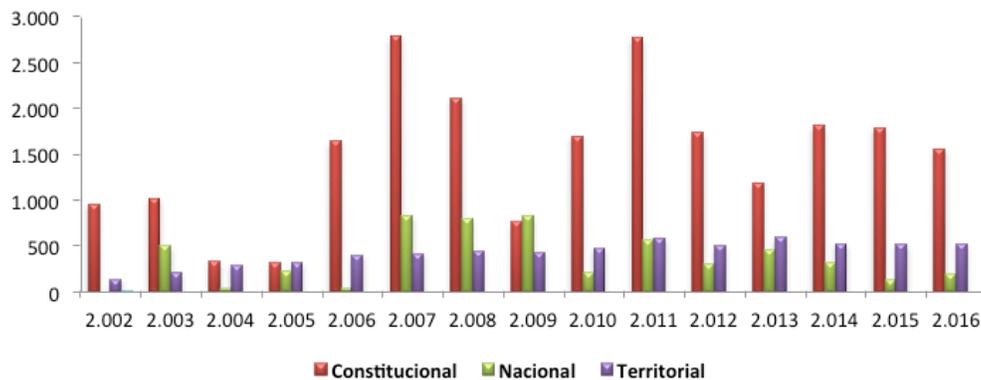
Fuente: Cálculos DRESS, con base en información del Sistema de Información del Fonpet

Nota: Cálculos realizados con base en la variación del valor de la Unidad Fonpet.

5.4. Comportamiento de los Ingresos del Fonpet

El Fonpet cuenta con diferentes fuentes de recursos, constituyendo la principal, el Sistema General de Participaciones, el cual representó el 39,5 % de los ingresos del Fondo, durante el 2016, explicado principalmente, por los recursos recibidos como rezago de 2015. En segundo lugar, se encuentran los aportes del Sistema General de Regalías, los cuales constituyeron el 23,9 % de los ingresos del Fondo. Es de señalar, que estas dos fuentes hacen parte de los recursos de origen Constitucional, los cuales en total contribuyeron con el 63,4 % del total de los ingresos del Fondo durante 2016, mientras que en la vigencia 2015, representaron el 70 %, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5.8
Aportes al Fonpet por tipo fuente
2002 - 2016
en miles de millones de pesos



Fuente: Sistema de Información del Fonpet - DRESS - MHCP.

5.5. Valor de la cartera por aportes al Fonpet

El proceso de recuperación de cartera que adelanta el Fonpet se realiza por aportes no realizados oportunamente, tanto de las entidades territoriales, como de la Nación. A diciembre de 2015 existía una cartera del orden de \$334 mil millones y, a diciembre 31 de 2016, la cartera ascendió a \$353 mil millones, lo cual significa un crecimiento del 5,71 %. Este aumento responde principalmente al reconocimiento de la deuda por concepto de venta de activos de municipios, distritos y departamentos de la vigencia 2015.

Cuadro 5.3
Obligaciones pendientes para con el Fonpet

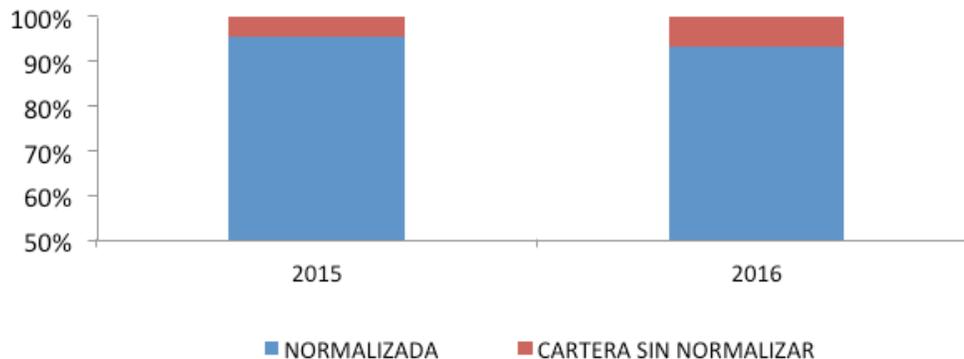
ENTIDADES	2015		2016		VAR. AÑO	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	VAR. \$	VAR. %
Municipios	\$ 14.900	4 %	\$ 11.406	3 %	-\$ 3.494	-24 %
Departamentos	\$ 313.648	94 %	\$ 335.543	95 %	\$ 21.895	7 %
Nación	\$ 5.371	2 %	\$ 6.036	2 %	\$ 665	12 %
Total	\$ 333.919	100 %	\$ 352.986	100 %	\$ 19.067	6 %

Fuente: Sistema de Información del Fonpet – DRESS – MHCP.

Es de aclarar, que los saldos pendientes de giro por parte de La Nación a las Administradoras de recursos del Fonpet, fueron autorizados mediante Resolución 4689 de 2016 por la cual se autoriza el giro del saldo pendiente por estos conceptos.

Revisando las obligaciones pendientes es claro que los Departamentos concentran la mayor parte de las deudas, es importante destacar que la mayoría de estas obligaciones cuentan con Acuerdos de Normalización de Obligaciones Pendientes suscritos. Así mismo, se observa un ligero incremento de la cartera sin normalizar, equivalente a dos puntos porcentuales, que se explica por el reconocimiento de la deuda de 2015, efectuada en el mes de octubre de 2016, conforme a la información reportada por la Dirección General de Apoyo Fiscal sobre recaudo efectivo realizado por los Departamentos.

Gráfico 5.9
Estado de la cartera de los Departamentos con el Fonpet
al cierre de período



Fuente: MHCP - DRESS.

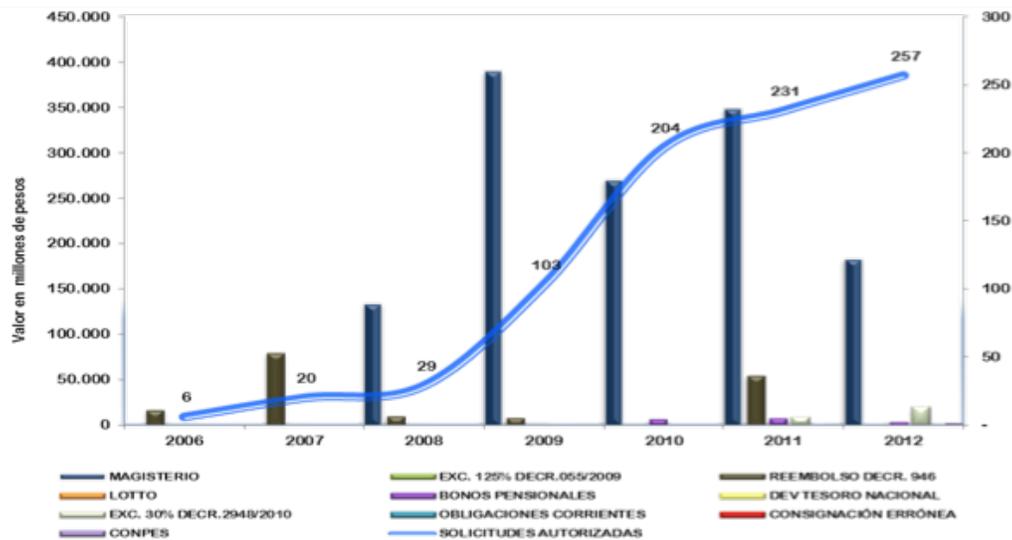
5.6. Retiro de recursos del Fonpet

La Ley 549 de 1999 autorizó el retiro de recursos del Fonpet solo hasta cuando la entidad territorial alcanzara el cubrimiento de su pasivo pensional, sin embargo, normas posteriores como las Leyes 715 de 2011, 643 de 2001, 863 de 2003, el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 1753 de 2015, autorizaron unos retiros específicos por los cuales las entidades territoriales pueden acceder a los recursos acumulados en el Fonpet, bajo el cumplimiento de unos requisitos.

El retiro de recursos del Fonpet ha mantenido un comportamiento acorde con el resultado de las actualizaciones de los pasivos pensionales, que, para cada vigencia, determina sus correspondientes coberturas. En la actualidad de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1068 de 2015 y 117 de 2017, las entidades territoriales pueden acceder a unas modalidades de retiro cuando su porcentaje de cubrimiento sea inferior al 125 %, y a otras modalidades adicionales, cuando su porcentaje de cubrimiento sea superior al 125 %.

Entre las vigencias 2006 y 2012, el retiro de recursos para el pago de pasivos pensionales por educación a la Fiduprevisora fue el que mayor participación obtuvo respecto a las otras modalidades, entregando recursos por un valor aproximado de \$1,3 billones y alcanzando un número de solicitudes autorizadas de 257.

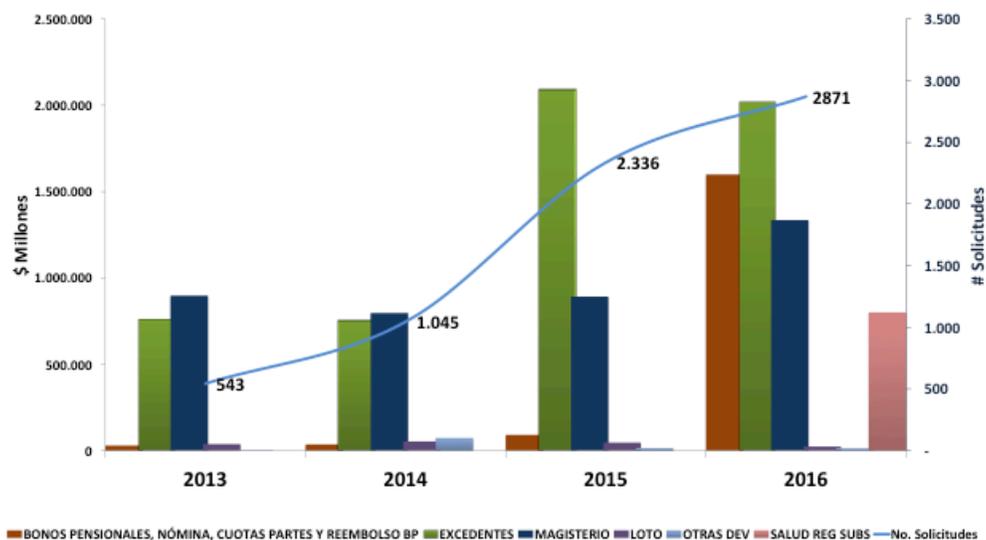
Gráfico 5.10
Histórico Retiros Autorizados Fonpet 2006-2012



Fuente: Sistema de Información del Fonpet (SIF)

Acorde con las actualizaciones del pasivo pensional del Sector Educación, realizadas por Fiduprevisora, y del Sector Central, generadas por Pasivocol, se ha hecho posible cuantificar y reflejar valores más aproximados a la realidad de cada entidad territorial, teniendo en cuenta, claro está, los procesos de inclusión de historias laborales y de las correspondientes depuraciones realizadas, dando como resultado que los montos girados, así como el número de solicitudes atendidas se incrementen de manera sistemática cada vigencia, ver el gráfico 5.10.

Gráfico 5.11
Histórico Retiros Autorizados Fonpet 2013 - 2016



Fuente: Sistema de Información del Fonpet (SIF)

A partir de la aplicación del Decreto 630 de 2016, compilado mediante el Decreto 117 de 2017, se evidenció un incremento significativo del pasivo pensional del Sector Educación con corte a 31 de diciembre de 2015 (cifra actualizada financieramente a 2016 para publicación en el SIF durante la 2016), pasando de \$10,3 billones a \$12,1 billones, incremento equivalente al 17 %; el pasivo pensional del Sector Central (Pasivocol) se mantuvo constante en \$47 billones, y por primera vez, se registró en el Sistema, el del Sector Salud, con una cuantificación total de \$3.5 billones.

Para efectos del trámite de retiro de recursos del Fonpet, se implementó la presentación de solicitudes de excedentes en línea a través de la Sede Electrónica del MHCP, cuya labor a cargo del Grupo de Retiros del Fonpet atendió un total de 920 solicitudes, se expidieron 639 Resoluciones de autorización de retiro de recursos del Fondo y se giró un valor aproximado a \$2 billones. Con relación al retiro de recursos excedentes del Sector Salud, diferentes a los del Lotto en Línea, se expidió la Resolución 2760 del 12 de septiembre de 2016, mediante la cual se autorizó el giro de \$800 mil millones.

Cuadro 5.4
Trámites realizados ante el Fonpet - Vigencia 2016

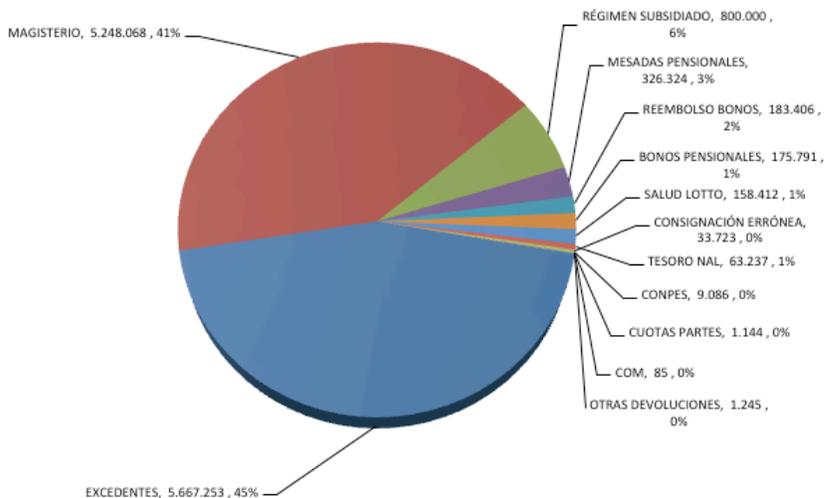
TIPO DE RETIRO	PAGADAS	RECHAZADAS	SUSPENDIDAS	EN TRAMITE	TOTAL SOLICITUDES	VALOR PAGADO (m. m. \$)
Salud - Régimen Subsidiado	1946				1946	800
Magisterio	1118	8		10	1136	1.334
Bonos Pensionales	960	1	86	134	1181	72
Excedentes en Línea-Decreto 630/2016	587	280		53	920	1.881
Pago de Mesadas Pensionales	127	259			386	261
Excedentes - Decreto 055/2009	59	398			457	142
Consignación Errónea - Recaudada	5	14	1	6	26	11
Conpes	5	19		11	35	2
Lotto En Línea	6	62		4	72	23
Cuotas Partes Pensionales	2	7		4	13	1
Reembolso - Decreto 946 de 2006	2	3		2	7	2
TOTAL GENERAL	4817	1051	87	224	6179	4.529

Fuentes: Sistema de información del Fonpet - cálculos propios Fonpet

Adicionalmente, el Grupo de Retiros del Fonpet atendió solicitudes de retiro de recursos destinados al pago de Bonos Pensionales, autorizando el pago de 960 bonos, por un valor total de \$71.569 millones, 127 pagos de mesadas pensionales, por valor de \$260 mil

millones, y autorización de retiro de recursos excedentes, pendientes de la vigencia 2015, por valor un de \$141 mil millones. También se realizaron giros automáticos para el pago de pasivos pensionales corrientes al Fomag por valor de \$1,3 billones. En total, durante 2016, se giraron \$4,5 billones, tal como se detalla en el Cuadro 5.4.

Gráfico 5.12
Histórico por giros y tipos de retiro 2006-2016 en el Fonpet
 Cifras en miles de millones de pesos y %



Fuentes: Sistema de información del Fonpet - cálculos propios Fonpet

En cuanto al tipo de giros y montos autorizados Históricos vigencias 2006-2016, el mayor valor se presenta por Excedentes con un 45 % seguido por un 41 % para atender el pasivo del Sector Educación a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), en tercer lugar aparece el correspondiente al giro de recursos del Sector Salud realizado por primera vez durante la vigencia 2016 con una representación del 6 % seguidos de los correspondientes a Mesadas Pensionales y Bonos Pensionales cada uno con un 3 % entre otros.

6. PASIVO PRESTACION DEL SECTOR SALUD - HOSPITALES

El Fondo Nacional del Pasivo Prestacional del Sector Salud fue creado mediante la ley 60 de 1993 con el objeto de garantizar el pago de cesantías y reservas pensionales de los servidores de las Instituciones Hospitalarias reconocidas como beneficiarias de la concurrencia a 31 de diciembre de 1993. Posteriormente, la Ley 715 de 2001 suprimió el Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud que venía siendo administrado por el Ministerio de Salud y transfirió la responsabilidad financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que continuara desempeñando las funciones que venía realizando el extinto Fondo.

A partir de lo anterior, el Grupo del Pasivo Prestacional del Sector Salud de la DRESS, se encarga de: 1) verificar y avalar la documentación entregada por las entidades territoriales y las Instituciones de Salud beneficiarias del mecanismo de la concurrencia, 2) revisar los reconocimientos pensionales, 3) revisar los cálculos actuariales, 4) suscribir los Contratos de Concurrencia para la financiación del pasivo, 5) verificar el cumplimiento y giro de los recursos pactados en los Contratos de Concurrencia, 6) liquidar los Contratos de Concurrencia, 7) actualizar financieramente (al cierre de cada vigencia) el pasivo de las entidades territoriales, y 8) realizar todas las funciones asignadas al extinto Fondo.

6.1. Cruces de cuenta

Cuadro 6.1
Cruces de cuenta efectuados a 31 de diciembre de 2016

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOSPITALES FINANCIADOS	CONTRATO
Antioquia	Abejorral	1	No 001 de 2016
Antioquia	Amaga	1	No 001 de 2016
Antioquia	Betania	1	No 001 de 2016
Antioquia	Caldas	1	No 001 de 2016
Antioquia	Jericó	1	No 001 de 2016
Antioquia	La Unión	1	No 001 de 2016
Antioquia	Medellín - Metrosalud	1	No 001 de 2016
Antioquia	Puerto Nare	1	No 001 de 2016
Antioquia	San Pedro de los Milagros	1	No 001 de 2016
Antioquia	Titiribi	1	No 001 de 2016
Atlántico	Barranquilla	4	No 245 de 2001
Córdoba	13 municipios	13	No 492 de 1999
Nte de santander	19 municipios	19	No 047 de 2001
Caldas - Caldas	27 municipios	27	No 083 de 2001
Caldas - Manizales	Manizales	3	No 1186 de 1997
Risaralda	17 municipios	17	No 858 de 1998

Fuentes: DRESS – MJHCP.

Durante 2016 se realizaron cruces de cuentas con los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Caldas, Norte de Santander y Risaralda, con el fin de establecer el monto del pasivo pensional pendiente de financiar.

6.2. Ejecución de recursos

Con base en las disposiciones normativas establecidas mediante la Ley 715 de 2001, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público giró la suma de \$20.203.674.405, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2016, por concepto de mesadas pensionales de los funcionarios certificados como jubilados a 31 de diciembre de 1993, de la Fundación San Juan de Dios de Bogotá en liquidación.

Cuadro 6.2
Recursos ejecutados a 31 de diciembre de 2016

EJECUCIÓN NACIÓN A 31/12/2016				
ENTIDAD		VALOR		
Antioquia		16.354.719.313		
Caldas - Caldas		21.263.272.619		
Caldas - Manizales		19.097.999.282		
Risaralda		19.815.914.495		
Total		76.531.905.709		

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS A 31/12/2016				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOSPITALES FINANCIADOS	CONTRATO	VALOR DEL COMPROMISO
Antioquia	Abejorral	1	No 001 de 2016	3.373.274.488
Antioquia	Amaga	1	No 001 de 2016	1.317.278.660
Antioquia	Betania	1	No 001 de 2016	1.403.191.770
Antioquia	Jericó	1	No 001 de 2016	3.897.771.393
Antioquia	La Unión	1	No 001 de 2016	2.603.486.411
Antioquia	Puerto Nare	1	No 001 de 2016	694.785.361
Antioquia	Titiribi	1	No 001 de 2016	3.064.931.230
Caldas - caldas	27 municipios	27	No 083 de 2001	21.263.272.619
Caldas - manizales	Manizales	3	No 1186 de 1997	19.097.999.282
Risaralda	17 municipios	17	No 858 de 1998	19.815.914.495
Nómina hospital San Juan de Dios en liquidación				20.203.674.405
Total recursos ejecutados				96.735.580.114
Presupuesto asignado año 2016				97.559.550.000
% de cumplimiento año 2016				99,16 %

Fuentes: DRESS – MJHCP.

Por otro lado, el presupuesto asignado para la vigencia 2016, destinado a financiar el Pasivo Prestacional del Sector Salud, causado a 31 de diciembre de 1993, fue de \$76.531.905.709, recursos que fueron distribuidos de la siguiente manera: para financiar

siete Contratos con el Departamento de Antioquia por un valor de \$16.354.719.313, y la amortización del pasivo de los Contratos suscritos con los Departamentos de: Caldas - Manizales (3 Instituciones) por \$19.097.999.282, Caldas - Caldas (27 Instituciones) por \$21.263.272.619 y Risaralda (17 Instituciones) por \$19.815.914.495.

Con los recursos ejecutados, se financió el pasivo prestacional por concepto de cesantías, mesadas y bonos pensionales de 11.667 personas certificadas como beneficiarias a 31 de diciembre de 1993.

6.3. Liquidación de Contratos suscritos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, a través de la Coordinación del Pasivo del Sector Salud, liquidó durante el segundo semestre de 2016 el Contrato de Concurrencia que se había suscrito con el Departamento de Antioquia y el Municipio de El Peñol, cubriendo de esta manera la totalidad de la deuda por concepto de Cesantías, Mesadas y Bonos pensionales del Hospital: San Juan de Dios de El Peñol - Antioquia.

6.4. Liquidación de Contratos suscritos por el Ministerio de Salud

De igual manera, se liquidó el Contrato No 047 de 2001 suscrito por el entonces Ministerio de Salud con el Departamento de Norte de Santander, Contrato que a la fecha se encontraba vencido sin haber cubierto la totalidad del pasivo prestacional de sus Instituciones Hospitalarias. Una vez firmada el Acta de Liquidación por las partes concurrentes, se dará inicio a la suscripción de un nuevo Contrato que permitirá el financiamiento del pasivo pensional pendiente por cubrir.

www.minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: atencioncliente@minhacienda.gov.co
Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270
Fax: (57 1) 381 2183
Código Postal: 111711
NIT: 899.999.090-2



MINHACIENDA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN